

REPÚBLICA DE CHILE

127

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 53ª, en martes 28 de abril de 1992
Ordinaria
(De 16:15 a 20:27)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS
LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo,
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario

- Pérez Walker, Ignacio
- Prat Alemparte, Francisco
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Educación, de Obras Públicas y Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 51a, ordinaria, en 14 del actual, que no ha sido observada. El acta de la sesión 52a, ordinaria, en 15 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia, con el carácter de "Suma", al proyecto de ley sobre Premios Nacionales.

--Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, solicita el acuerdo del Senado para designar como miembros del Consejo Nacional de Televisión, por los períodos que indica, a las personas que señala.

Con el segundo, pide el acuerdo del Senado para nombrar como directores de la Empresa Televisión Nacional de Chile a las personas que indica.

Con el tercero, requiere el acuerdo del Senado para designar como consejeros de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación a las personas que expone.

--Quedan para tabla.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación a las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece normas sobre pertenencias mineras de CODELCO-Chile que no forman parte de yacimientos mineros en actual explotación. (Calificado de "Suma Urgencia").

--Pasa a la Comisión de Minería.

Tres del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con el primero, da a conocer su resolución de prorrogar el plazo que tiene para pronunciarse acerca del requerimiento de constitucionalidad formulado por diversos señores Diputados respecto al artículo 1° del proyecto que interpreta y modifica el decreto ley N° 3.058, de 1979, y la ley N° 18.863, relativos a remuneraciones del Poder Judicial.

Con el segundo, transcribe su resolución sobre la respuesta del Senado a dicho requerimiento.

--Se toma conocimiento y se mandan archivar.

Con el tercero, remite copia de la sentencia recaída en el requerimiento mencionado.

--Se toma conocimiento y se manda transcribir a los señores Senadores.

Dos de la Excelentísima Corte Suprema:

Con el primero, comunica su parecer en relación con el proyecto de ley que establece y modifica normas previsionales y sobre procedimientos en juicios que indica.

--Se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo, hace saber su opinión acerca del proyecto de ley que establece obligaciones que indica, en materia de seguridad pública.

--Se manda remitir a la Honorable Cámara de Diputados, por encontrarse el proyecto, ya aprobado por el Senado, en trámite en esa Corporación.

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero, da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Pérez respecto de la inversión pública realizada en los años 1989, 1990 y 1991, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y otras fuentes, en la Región de Atacama.

Con el segundo, da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frei referente a la creación de las comunas de San Pedro, Chiguayante y Hualpencillo.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre de la Honorable señora Soto en cuanto a la adquisición por EMPREMAR de la motonave "Presidente Frei", ex "Valeria".

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Pérez relativo a un proyecto de ley que crea un mecanismo legal para que las administradoras de fondos de pensiones financien la adquisición de viviendas por parte de sus imponentes.

Del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre de los Honorables señores Lavandero y Navarrete en orden a propiciar la creación de dos nuevos cargos de relatores en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Larre en lo atinente a la construcción de un puente sobre el río Calcurrupe, en la Décima Región.

Con el segundo, da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frei tocante a la pavimentación del camino entre San Carlos y San Fabián de Alico, en la provincia de Nuble, y a la reparación del puente El Carmen en el sector El Maitenal, en la Comuna de San Fabián.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Larre con relación a los problemas de la cosecha de trigo en la Décima Región.

Del señor Ministro de Salud, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre de la Honorable señora Frei sobre la inversión de los fondos destinados al hospital de Tocopilla.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Jarpa para recabar antecedentes en lo relativo a la nueva línea aérea East West Airline S.A.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante, con el que comunica que el titular de esa Cartera no podrá asistir a la sesión ordinaria del Senado del día miércoles 29 de abril en curso, a la que fue invitado para referirse a la situación del señor Erich Honecker, huésped de la Embajada de Chile en Moscú.

--Se toma conocimiento.

Del señor Presidente del Banco Central de Chile, con el que remite la Memoria Anual de dicha institución correspondiente a 1991.

--Se manda el documento a la Oficina de Informaciones del Senado, para los fines pertinentes.

Informes

Uno de la Comisión de Minería y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley que modifica el artículo 163 del Código de Minería, sobre patentes mineras.

Segundo informe de la Comisión de Hacienda acerca del proyecto de ley que establece un régimen preferencial de tratamiento aduanero y tributario para las comunas de Porvenir y Primavera, en la provincia de Tierra del Fuego, Duodécima Región, e introduce modificaciones a diversos cuerpos legales que indica.

De la Comisión de Educación, recaído en el proyecto que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual.

--Quedan para tabla.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, quiero pedir a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala a fin de que el proyecto que establece un régimen preferencial para las zonas extremas del país, respecto del cual se acaba de dar cuenta del segundo informe de la Comisión de Hacienda, pueda ser incluido en la tabla de esta sesión. Hace quince días también solicitamos tratarlo, pero lo impidió, reglamentariamente, el hecho de que el informe aún no estaba disponible.

En consecuencia, pido que nos aboquemos hoy, no mañana, a la discusión de esa iniciativa, sobre la base de que corresponde a una aspiración que las zonas extremas están haciendo presente desde hace un año.

El señor VALDÉS (Presidente).- La proposición de Su Señoría requiere el acuerdo unánime de la Sala. De otra manera, la iniciativa sería puesta en tabla para mañana.

El señor DIEZ.- ¡Primero tenemos que leer el informe, señor Presidente!

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay acuerdo. Por lo tanto, se tratará en la sesión de mañana.

Continúa la Cuenta.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Moción

Del Honorable señor Arturo Frei, con la que inicia un proyecto de ley referente a los estudios técnicos requeridos para el otorgamiento de los permisos de edificación y urbanización contemplados en la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

--Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Comunicaciones

Dos del señor Presidente Provisional del Senado de la nación Argentina:

Con la primera, invita al señor Presidente de esta Corporación y a cinco señores Senadores a participar, el próximo 1o de mayo, en la apertura del período de sesiones ordinarias de ese Parlamento.

Con la segunda, da a conocer la resolución del Senado de la nación Argentina de invitar al Senado de Chile a considerar la incorporación de nuestro país al Mercado Común del Sur.

Del señor Representante Plenipotenciario de Croacia, con la que reitera la invitación formulada por el señor Presidente del Parlamento Croata para que el señor Presidente del Senado y un grupo de Parlamentarios visiten ese país.

Del señor Oficial de Programa de la Oficina Técnica Permanente de la Conferencia Iberoamérica de Juventud, con la que remite información relativa a la Conferencia Iberoamericana sobre Legislación y Política de Juventud, que se celebrará en La Paz, Bolivia, del 6 al 9 de mayo del año en curso.

--Se manda transcribirlas a los Comités Parlamentarios.

Del señor Presidente del Bloque Justicia-lista de la Honorable Cámara de la nación Argentina, con la que acompaña copia de la resolución de todos los bloques de ambas ramas de Congreso de ese país relativa a los últimos acontecimientos ocurridos en Perú.

Del señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos, con la que transcribe un documento de la señora Presidenta de dicha Comisión sobre la grave crisis institucional que afecta a Perú.

Del señor Director de Política Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la que acompaña el informe presentado al Senado de Francia por una Comisión Senatorial de ese país que estuvo en Chile recientemente, texto que recoge los aspectos más importantes de su visita y efectúa un análisis particularmente elogioso del proceso político y económico que se está llevando a cabo en nuestra nación. Asimismo, incluye un informe respecto de la situación en Argentina, país que visitó posteriormente.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Solicitudes

Del señor Guillermo Becerra Quijada, con la que solicita la rehabilitación de su ciudadanía.

De la señora Alicia del Carmen Lagos Silva, con la que solícita la rehabilitación de su ciudadanía.

--Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, a petición del Honorable señor Lagos, retiro mi oposición a que se trate en esta oportunidad el proyecto de ley que establece un régimen preferencial de tratamiento aduanero y tributario para las comunas de Porvenir y Primavera, en la provincia de Tierra del Fuego, acerca del cual la Comisión de Hacienda ha elaborado un segundo informe.

El señor PALZA.- Gracias, Honorable colega.

El señor VALDÉS (Presidente).- En ese caso, quedaría acordado por unanimidad discutir esa iniciativa en el día de hoy.

Acordado.

SESIÓN ESPECIAL SOBRE CASO HONECKER

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, deseo dejar constancia del desaliento y malestar que me produce la comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluida en la Cuenta, sobre la imposibilidad del titular

de la Cartera de asistir a una sesión especial previamente acordada por el Senado.

Hago presente que la solicitud de realizar tal sesión fue suscrita por 17 Senadores, conforme lo establece el Reglamento en su artículo 56, número 3o, y que ella fue recibida por la Secretaría el 10 de marzo. Desde esa fecha hemos venido postergando el tratamiento del tema relativo a la permanencia en nuestra Embajada en Moscú, en calidad de huésped, del ex Jefe de Estado señor Honecker.

La impresión con que me quedo tras esta última negativa del señor Ministro es la de que hay desinterés, por decirlo de alguna manera, en conocer la opinión del Senado y en proporcionarle información respecto de este delicado asunto. Por eso, quiero dejar constancia de lo que, a mi juicio, constituye una falta de respeto hacia las atribuciones de los Senadores y un menoscabo de la consideración que el Ministerio de Relaciones Exteriores debe a esta Corporación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, entiendo la posición del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra; pero debo hacer presentes algunas circunstancias que también es preciso sopesar al apreciar la situación.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, como consta a todos los Honorables colegas, ha tenido que realizar una serie de viajes al exterior programados con mucha anticipación, a los cuales, lamentablemente, es muy difícil dejar sin efecto cuando se fijan en fechas en que es necesario contar con su presencia en distintos lugares. Entre otras, fue la situación que planteó la Reunión de Cancilleres de la OEA citada a raíz del autogolpe de Estado ocurrido en el Perú, la que impidió que el señor Ministro pudiera llegar hasta el Senado.

Posteriormente vino la semana destinada a que los Senadores trabajen en Regiones, lo cual tampoco es imputable al señor Canciller. Y una tercera semana, la presente, corresponde a los días en que tenía programado, con meses de antelación, un viaje a la zona del Caribe para visitar seis Estados independientes, compromiso que, obviamente, no podía anular.

Por haber conversado con el señor Ministro, debo expresar al Honorable señor Cantuarias que aquél tiene el mayor interés en concurrir al Senado a una sesión sobre el tema, que consideramos que deberá ser secreta, y que está dispuesto a entregar todos los antecedentes referidos a este caso, de tal manera que ruego al señor Senador que no considere esta postergación como una falta de deferencia.

Por otra parte, sobre la base de los acuerdos que hoy adoptaron los Comités, esperamos que el señor Presidente del Senado tenga éxito en la gestión

que realizará frente al señor Ministro para que, ojalá, asista a una reunión la próxima semana.

Me siento obligado a hacer estas precisiones en razón de la justa exposición del Honorable señor Cantuarias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, entiendo perfectamente que el señor Ministro de Relaciones Exteriores tenga todos esos compromisos, lo que significa que estamos ante una disyuntiva entre su tiempo disponible y el hecho de que el señor Honecker permanezca todavía en nuestra Embajada. Me parece que prima esta última circunstancia y que, por lo tanto, la sesión programada debiera realizarse aun sin la presencia del titular de la Cartera.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

Señor Presidente, siempre hay un Ministro en ejercicio que puede venir a conversar con el Senado. Y, de hecho, respecto de muchos proyectos de ley han sido los Secretarios de Estado subrogantes quienes han comparecido a nuestras sesiones satisfaciendo todas las consultas sobre las materias pertinentes a sus Carteras. Eso, en primer lugar.

En segundo término, dejo establecido que siete semanas han transcurrido desde que fue solicitada la sesión especial.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que los Comités encomendaron a la Mesa averiguar cuándo podrá concurrir al Senado el señor Ministro. Entiendo que vuelve esta semana, de modo que tal vez la próxima sería posible celebrar la sesión especial a que se ha hecho referencia.

Terminada la cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, solicito a la Mesa recabar el asentimiento del Senado para que la Comisión de Minería sesione simultáneamente con la Sala a partir de las 18, con el objeto de ocuparse en el veto presidencial al proyecto que establece normas sobre pertenencias de CODELCO que no forman parte de yacimientos en actual explotación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hubiera objeciones, se accedería a la petición formulada. En este último caso, y con el acuerdo de los Comités, el proyecto, calificado de "Suma Urgencia", podría ser tratado en la sesión de mañana.

--Se acuerda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, por razones de tiempo, y puesto que la Comisión de Minería va a sesionar esta tarde, pido que el proyecto de ley que modifica el artículo 163 del Código de Minería, sobre patentes mineras, sea tratado en el primer lugar del Orden del Día.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se procederá, señor Senador.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los acuerdos adoptados por los Comités en su reunión de hoy son los siguientes:

1.- Facultar al señor Presidente del Senado para que en conjunto con el señor Ministro de Relaciones Exteriores determine la fecha en que éste concurrirá al Senado para tratar de la situación del señor Erich Honecker, huésped de la Embajada chilena en la ex Unión Soviética, en razón de que el señor Silva Cimma no podrá asistir a la sesión del 29 de abril en curso.

2.- Destinar la hora de Incidentes de la sesión del miércoles 29 de abril a escuchar una exposición del señor Presidente de la Comisión de Hacienda sobre la reciente visita de señores Senadores a la Comunidad Europea, y efectuar un debate al respecto.

3.- Dar término a las 18 a la sesión ordinaria del martes 5 de mayo próximo.

4.- Citar a una sesión especial y secreta de la Corporación para ese día martes, a las 18.15, destinada a tratar las proposiciones de Su Excelencia el Presidente de la República para designar a los miembros del Consejo Nacional de Televisión, a los directores de la Empresa Televisión Nacional de Chile y a los consejeros de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, sin perjuicio de que estos últimos podrían ser designados antes de dicha fecha -como se sabe, no se requiere una sesión especial para ello-, pues cabría incluir esa materia en la tabla de mañana.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, ¿puede conocerse la lista de nombres propuestos para esos cargos?

El señor VALDÉS (Presidente).- Entiendo que ha sido repartido el oficio enviado por el Ejecutivo.

El señor MC-INTYRE.- No, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En ese caso, se distribuirá de inmediato.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, aun cuando se ha suprimido la hora de Incidentes de mañana y del próximo martes, sería interesante que de todos modos la Mesa diera curso a los oficios que los señores Senadores soliciten despachar, para que sigan su tramitación ante los organismos pertinentes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acordaría proceder en la forma propuesta por el Honorable señor Siebert.

Acordado.

HOMENAJE EN MEMORIA DE EX MINISTRO DE ESTADO DON ÓSCAR FENNER MARÍN EN CENTENARIO DE SU NACIMIENTO

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, señores Senadores:

Muchas veces los homenajes a instituciones o a personalidades se efectúan en medio de un conocimiento general relativamente amplio de las razones y circunstancias que motivan el acto de honor.

Hoy, una personalidad extraordinariamente interesante, cuyo aporte en diversas áreas de la Administración del Estado tuvo una trascendencia indiscutible, pero pocas veces recordada con el nivel que merece, me invita a traerla a la memoria en el Senado, con motivo del centésimo aniversario de su nacimiento. Me refiero a don Oscar Fenner Marín, abogado, Ministro de Justicia e Instrucción Pública de Luis Barros Borgoño; Ministro de Tierras y Colonización, y Secretario General de Gobierno en la primera Administración de Carlos Ibáñez, y Ministro de Economía y Comercio y de Relaciones Exteriores en su segunda Administración; Presidente del Consejo y Director del diario La Nación, en 1928; Auditor General de Guerra; y autor, entre otros documentos de relevancia nacional, del Código Militar y del Escalafón Judicial que señala las normas de calificación del personal de la Magistratura, del decreto ley que creó Carabineros de Chile y del Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores. En suma, señor Presidente, la evocación de Oscar Fenner me parece justa y muy necesaria.

Creo que la oportunidad brindada por el natalicio de este preclaro hombre público, el 19 de abril, no podía dejarse pasar. Por lo general, la desaparición de una figura pública, y sobre todo de alguien que haya tenido una destacada trayectoria de servicio a la nación en múltiples ámbitos, es motivo de homenajes periódicos, destinados a perpetuar su memoria, así como su perfil humano y profesional. Con Oscar Fenner ha ocurrido precisamente la excepción: su obra, vasta, trascendental y gravitante hasta el día de hoy, no ha tenido el despliegue usual a que he aludido. Sin embargo, me parece que las generaciones venideras no deben permanecer al margen del conocimiento de una figura política e intelectual de su talla. Su creatividad y su pluma, estampadas en documentos claves de la vida del país, han pasado a ser parte del acervo de la nación.

Oscar Fenner nació en Curicó y vivió su infancia en Angol. En 1906 ingresó a la Escuela Militar, donde perteneció al arma de Caballería. Su carrera militar fue el comienzo de una vida pública brillante, que lo llevó a ocupar los cargos

de Oficial de Estado Mayor, Profesor de institutos militares, Auditor General de Guerra y Ministro de la Corte Marcial.

A los 32 años, durante el período en que sirvió la Vicepresidencia don Luis Barros Borgoño, fue nombrado Ministro de Justicia e Instrucción Pública. En su calidad de tal redactó el Código de Justicia Militar, que reemplazó a la arcaica Ordenanza General del Ejército y que entró en vigor en marzo de 1926. Asimismo, como Secretario de Estado de Barros Borgoño, modernizó la legislación económica mediante nuevas leyes sobre quiebras, letras de cambio y realización de la prenda; sentó las bases de la carrera judicial con el establecimiento del escalafón del Poder del Estado respectivo y su correspondiente legislación y reglamentación. Como responsable de la Instrucción Pública, fue autor del decreto ley en virtud del cual se concedían becas por tres años, en Europa, a escogidos cultores de distintas ramas de la actividad artística nacional. Además, figura entre los constituyentes de 1925.

En octubre de 1932 fue designado Ministro de la Corte Marcial, cargo que desempeñó durante 20 años. Innumerables fallos redactados por él constituyen un aporte muy serio a la jurisprudencia de los tribunales militares.

En enero de 1953 fue nombrado Ministro de Economía y Comercio. Tres meses más tarde asumía como titular de Relaciones Exteriores. En esta Cartera, su lucidez para comprender el tiempo que vivía y su clarividencia para enfrentar los desafíos elevaron su prestigio como político de dotes muy particulares. Por un lado, se esmeró a fondo para que fuese promulgado el DFL N° 69, sobre inmigración y que establece los criterios generales de selección de inmigrantes; y por otro, a menos de un año de permanencia en el cargo, concretó las bases de la organización actual de la Cancillería, dio inicio a la carrera diplomática propiamente tal y afirmó con decisión la continua formación profesional del personal diplomático chileno. El Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1953, convirtió en realidad dicho propósito. Como medio para facilitar la preparación de los funcionarios de carrera, el referido cuerpo normativo, contempló la creación de la Escuela Diplomática, idea que cristalizó a comienzos de 1954 al fundarse la Academia Andrés Bello.

La nueva organización de la Cancillería, promovida por Fenner, rompía los moldes establecidos aplicando criterios novedosos y funcionales, cubriendo tres grandes áreas: la política, la económica y la administrativa.

El período ministerial de Oscar Fenner presenta rasgos de sorprendente lucidez en materias vinculadas con las orientaciones que debían tener las relaciones internacionales de nuestro país. Visiblemente inspirado en Bello y en la participación de nuestro Canciller, señor Eduardo Matte, en la Primera Conferencia Internacional de Naciones Americanas, en 1889, trató de avanzar en el concepto de integración económica, pensando que la manera más realista de lograrla era buscar la complementación en ese ámbito con las naciones más cercanas. Fenner decidió adentrarse en la visionaria y significativa tarea de negociar con Argentina un Tratado de Unión

Económica, que llegó a ser firmado, en julio de 1953, por los Presidentes Perón e Ibáñez. El destino de este proyecto es conocido. Su erosión se debió a la diversidad de concepciones de desarrollo que inspiraba a los Gobiernos de entonces; pero resalta, sin duda, la visión de futuro que lo imaginó.

A pesar de que la permanencia de Oscar Fenner al frente de la Cancillería fue más bien corta, su sello está firmemente grabado en ella. Los cambios por él promovidos son objeto de alabanzas por quienes colaboraron en su gestión ministerial. Su orientación, de brazos abiertos con los vecinos y en favor de una convivencia pacífica, fue ampliamente reconocida en el exterior.

Pocas veces encontramos en nuestra historia contemporánea un hombre con tal variedad de intereses; con tal capacidad de asumir exitosamente responsabilidades complejas en la conducción del Estado; tan multifacético en sus actividades, y tan prolífico en su herencia profesional.

Pocas veces tenemos la oportunidad de ensalzar el legado de un hombre tan comprometido con el Estado de Derecho y, por consiguiente, con el sistema democrático.

Oscar Fenner fue un ciudadano ilustre que supo captar las tendencias básicas de la época que le tocó vivir. Los torbellinos sociales jamás desviaron su atención y su compromiso con el Estado de Derecho, aun en circunstancias dramáticas de fervor revolucionario o quiebre institucional, como en septiembre de 1924 o de 1973.

Hombre de aspecto reposado que, según el historiador Gonzalo Vial, aportaba sapiencia en los círculos que frecuentaba, Oscar Fenner Marín es, sin duda, merecedor de un homenaje muy cálido. Por su obra -cuyo conocimiento necesariamente debe extenderse-, se ha granjeado el respeto y admiración de las generaciones que le han reemplazado en el servicio público.

He dicho.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, los Senadores del Comité Radical-Social Demócrata queremos asociarnos al homenaje que acaba de rendir el Honorable señor Vodanovic con ocasión de conmemorarse los 100 años del nacimiento de don Oscar Fenner Marín.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, deseo adherir, en nombre del Comité Unión Demócrata Independiente y en el mío propio, al homenaje tributado a Oscar Fenner Marín con motivo del centenario de su nacimiento.

Me unió a él una gran amistad; nos tocó convivir en momentos importantes para la República, y puedo dar fe de que los méritos destacados aquí, en forma tan brillante -como acostumbra-, por el Senador señor Vodanovic son plenamente justificados. En instantes en que se suponía que la democracia podía verse comprometida, en que existía incertidumbre, Oscar Fenner aportó su talento, sabiduría, seriedad y calma.

Indudablemente, la historia ha recogido ya su famoso "Manifiesto" militar del año 25. Pero la labor que realizó en el Ministerio de Relaciones Exteriores para dar estabilidad a la carrera funcionaria -tarea que ojalá se complemente hoy en día- constituye un mérito que cabe reiterar en esta oportunidad.

Por ello -repito-, adhiero en forma muy sentida a este homenaje, en nombre de mi Partido y en el mío propio.

He dicho.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Valdés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, los Senadores del Comité Demócrata Cristiano también nos sumamos, con mucha emoción, al homenaje rendido por el Honorable señor Vodanovic a tan destacado hombre público.

Creemos que honra al Senado el hecho de recordar en esta Sala a personas que, en su servicio al país, han marcado un hito por sus esfuerzos en favor de la reconstrucción de los valores de nuestra ciudadanía.

Oscar Fenner Marín fijó pautas dentro de la historia política de Chile, y nosotros tenemos la obligación de destacar esa circunstancia, especialmente cuando se conmemora una fecha tan importante como son los 100 años de su nacimiento.

He dicho.

El señor THAYER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Valdés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el Comité Independiente de 3 Senadores también se une a este homenaje.

A mi juicio, la relación hecha por el Senador señor Vodanovic es la expresión más clara del valor de esos hombres que superan con mucho los cargos que desempeñan. Algunos logran fama o significación por el cargo que ejercen; pero hay otros que, a la inversa, desempeñan tal número de funciones, que

queda en la historia el recuerdo de su condición de servidores públicos. Y me parece que pocas personas -entre ellas, Oscar Fenner- ostentan esa calidad, la cual, por fortuna, no es extraña en Chile: la de hombres que hacen del servicio público la gran vocación de su vida.

He dicho.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, adhiero al homenaje tan justificadamente tributado en memoria de don Oscar Fenner Marín, a quien tuve oportunidad de conocer y tratar a través de ciertas vinculaciones familiares.

Le correspondió participar en importantes acontecimientos políticos. En 1924, siendo Oficial de Ejército del arma de Caballería, se desempeñó como Secretario de la Junta Militar. Posteriormente, diversos Gobiernos le encomendaron misiones de índole diplomática y la dirección de distintos Ministerios, y en todas esas labores se distinguió por su patriotismo, rectitud y hombría de bien.

Por otra parte, también escribió, para los jinetes chilenos, una hermosa página literaria, denominada "La Plegaria del Caballo", que es muy conocida.

Por sus méritos, trayectoria y espíritu de servicio a la patria, su nombre siempre ha sido recordado y respetado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°358-08

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO DE MINERÍA

El señor VALDÉS (Presidente).- Conforme a lo resuelto por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 163 del Código de Minería, sobre patentes mineras.

La iniciativa consta de un solo artículo y ha sido informada por las Comisiones de Minería y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 33a, en 14 de enero de 1992.

Informes de Comisión:

Minería, sesión 53a, en 28 de abril de 1992.

Hacienda, sesión 53a, en 28 de abril de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular a la vez.

Ofrezco la palabra.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Minería, tiene por objeto restituir a las Regiones los ingresos que antes percibían por concepto de patentes de amparo de concesiones mineras, destinando 70 por ciento de ellos a la cuota del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que anualmente les corresponda en el Presupuesto de la Nación, y un 30% directamente a las municipalidades de las comunas respectivas.

En el artículo único se plantean tres puntos, que la Comisión rectificó, precisándolos y, a nuestro modo de ver, enriqueciendo el texto aprobado por la Cámara de Diputados: primero, qué ampara la patente minera; segundo, a qué comuna y Región favorecerán los recursos provenientes de las patentes, teniendo presente que una concesión minera puede abarcar más de una comuna o Región; y tercero, cuál es la calidad jurídica de la patente minera.

En su mensaje, el Ejecutivo expresa:

"Los artículos 142 y siguientes del Código de Minería establecen, como requisito de amparo de las concesiones de minería, la obligación de pagar una patente anual equivalente a un décimo de Unidad Tributaria mensual por cada hectárea, si la concesión es de explotación, y un quincuagésimo de dicha unidad por la misma extensión, si es de exploración.

"Bajo el ordenamiento de la antigua Ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales, las cantidades recaudadas por el concepto referido eran percibidas -en calidad de ingreso ordinario- por las Municipalidades en cuya comuna se situaran las pertenencias, aplicándose, en consecuencia, a este ingreso, en líneas generales, el mismo criterio que se continúa aplicando a los provenientes del permiso y patentes de vehículos, de alcoholes, ejercicio de profesiones, industria, comercio o cualquier otra actividad lucrativa.

"Posteriormente, sin embargo, bajo la vigencia del ordenamiento del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, se excluyó de los ingresos municipales el producto del pago de las patentes mineras y éstas pasaron a ceder en exclusivo beneficio fiscal", etcétera.

La verdad es que el motivo que tuvo el legislador en esa oportunidad fue, básicamente, evitar que cuatro comunas del país recibieran sumas que, desde el punto de vista del monto de la recaudación, aparecían desproporcionadas: aquellas donde están radicadas las cuatro Divisiones de CODELCO-Chile.

"No obstante," -continúa el mensaje- "dado el carácter de no renovables que tienen los recursos mineros, resulta aconsejable establecer un mecanismo jurídico-financiero que permita a las regiones donde ellos se ubican abordar actividades económicas complementarias".

No vemos por qué, por ejemplo -son situaciones jurídicas distintas, pero parecidas-, en las regiones del país las propiedades agrícolas pagan contribuciones que favorecen el desarrollo de las comunas y, análogamente, no sucede lo propio en el caso de la minería con los "impuestos" (entre comillas, porque expresamos en este proyecto que la patente no es un tributo).

En seguida, tocante a la determinación de la comuna y de la Región a donde serán destinados los recursos, el proyecto de la Cámara de Diputados establece que el 70 por ciento de la recaudación se incorporará Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región donde estén situadas las pertenencias y que el 30 por ciento restante será administrado por las municipalidades.

La verdad es que se ha tomado en consideración el hecho de que no existe hoy día un catastro minero que automáticamente pueda dividir la proporcionalidad que correspondería a cada comuna por concepto de patentes. Es menester tener en cuenta que una concesión de exploración puede abarcar hasta 5 mil hectáreas y que un grupo de pertenencias puede cubrir hasta mil.

La pregunta es a cuál Región y a cuál comuna se entregarán los fondos.

En relación con los recursos que se destinarán a la Región, hemos tomado como base el acta de mensura o la sentencia constitutiva. Y, desde ese punto de vista, ellos deberán ir al lugar donde se haya inscrito una u otra.

Con respecto a las comunas, consideramos la proporcionalidad de cada una de ellas. Y, desde esa perspectiva, el proyecto recoge con precisión la solicitud que aquéllas deberán hacer al Ministerio de Hacienda para que se les entreguen mensualmente los fondos que los empresarios mineros hayan pagado por concepto de patentes.

El último punto se toca en el inciso primero del artículo único, donde se determina que las patentes mineras no constituyen tributos. Y, a este respecto, el Secretario de la Comisión, don Carlos Hoffmann, elaboró un informe bastante extenso acerca de lo que, desde los puntos de vista jurídico y filosófico -diría yo-, se concibe como impuesto. Y, a raíz de ese documento, la Comisión concluyó que la patente minera no constituye un tributo. Entiendo que el informe de la Comisión de Hacienda repone parte de lo que postuló la Cámara de Diputados. Pero, básicamente, el argumento sería que la patente persigue a la pertenencia y no al contribuyente o a sus bienes; es decir, si un empresario minero no paga su patente de amparo, simplemente perderá la pertenencia, pero su persona o sus bienes no serán perseguidos para obtener el pago, como en el caso de los impuestos. Por lo demás, las

patentes deben ser soportadas por el minero si no se trabaja la pertenencia; pero si ésta se trabaja, son descontadas de lo que se deba tributar por las utilidades obtenidas en la actividad.

En todo caso, quiero señalar que sobre este punto, que es de mucha precisión jurídica, la Comisión elaboró un informe muy extenso.

Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional votaremos favorablemente el proyecto tal como lo aprobó la Comisión de Minería.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, el tema de los ingresos obtenidos por concepto de patentes mineras estuvo presente en muchas de las discusiones que se suscitaron en torno a la reforma constitucional atinente a gobierno y administración regional y comunal. Sobre el particular, se llegó a un entendimiento, que está implícito en el Acuerdo Político suscrito por los partidos de Gobierno y de Oposición, en el sentido de buscar fórmulas que conciliaran el interés nacional con el regional. Dentro de este marco, se planteó la necesidad de procurar alternativas que permitieran a las regiones y comunas allegar recursos propios. Y si hubo una materia en la cual se obtuvo completo acuerdo, aun cuando por la vía ejemplar, fue precisamente la relativa a las patentes mineras.

En consecuencia, quisiéramos decir primero que este proyecto de ley, en nuestra opinión, se orienta directamente a favorecer el proceso de regionalización y desconcentración que está iniciando nuestro país.

Una segunda idea que es importante destacar -y también se encuentra consagrada en el espíritu de la reforma constitucional que aprobamos- dice relación al carácter de no renovables de los recursos mineros. En este sentido, la iniciativa en debate recoge un principio fundamental en una concepción moderna de desarrollo nacional y que se traduce en que los recursos naturales no renovables que son explotados y generan beneficios y utilidades deben, a su vez, cuando son extraídos, favorecer a las localidades donde están ubicados. Este es un principio moderno, que potencia la descentralización y que este proyecto recoge bien, estimulando, a nuestro juicio, el desarrollo regional.

En tercer lugar, debemos señalar que con esta iniciativa se concreta una sentida aspiración regional. Desde la entrada en vigencia del decreto ley 3.063, de 1979, que excluyó de los ingresos municipales el producto del pago de las patentes mineras, el que pasó a ser de exclusivo beneficio fiscal, siempre existió de parte de las regiones -y en particular de aquellas donde se desarrolla la actividad minera- el deseo de que en el futuro se pudiera legislar de nuevo para que los recursos generados por este concepto volvieran a ser de beneficio regional y local.

Sin embargo, no sólo esta sentida aspiración regional, sino también la realidad de las regiones en que se desenvuelve la actividad minera, justifican plenamente que se legisle en tal sentido. Todos sabemos de las grandes riquezas que la minería ha entregado al país. Pero si vemos cuánto de ellas se ha traducido en desarrollo y mejores condiciones de vida para los habitantes de las zonas mineras, podemos comprobar que son muchas las comunas -entre otras, Diego de Almagro, Tierra Amarilla y Vallenar, alas que con el Honorable señor Pérez representamos en el Senado- que tienen graves problemas sociales, altos índices de cesantía y pobreza que no se compadecen con la enorme riqueza natural que poseen y aportan al país.

Si a lo anterior se agregan las especiales características que presenta la minería y que la hacen distinta del resto de las actividades de la producción y del comercio, nos vemos enfrentados a una realidad que nos indica que las zonas generadoras de este ingreso no reciben un trato equitativo a su contribución.

Una primera característica está dada por el hecho de que la mayor parte de los yacimientos se ubican en zonas distantes de los centros urbanos, en lugares que por lo general presentan condiciones geográficas difíciles e inhóspitas, y a la vez, dificultades para proveerlas de los servicios mínimos. A ello se debe añadir el alto grado de riesgo que conlleva el desarrollo de esta actividad. Estos elementos, en suma, justifican que a partir de la minería se obtengan para las regiones donde ella se ejecuta recursos que al mismo tiempo sean reinvertidos en esas zonas a fin de generar nuevas posibilidades de trabajo y desarrollo para la población.

En cuarto lugar, es un hecho que debe corregirse el de que, del total de los aproximadamente 10 millones de dólares recaudados anualmente por concepto de patentes mineras, más del 40 por ciento quede definitivamente en la Región Metropolitana, en circunstancias de que el mayor aporte financiero proviene de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Regiones.

Lo anterior deja en claro una situación de evidente inequidad para todas las regiones mineras que han dado y siguen dando enorme riqueza a nuestro país. A vía de ejemplo, la Tercera Región, durante 1991 -según datos entregados por SERNAGEOMIN-, aportó al Fisco por concepto de pago de patentes mineras una suma cercana a los 1.055 millones de pesos, y en 1990, aproximadamente 800 millones.

En consecuencia, el proyecto sobre patentes mineras constituye el pago de la deuda social que el país tiene con todas las regiones, comunas y sectores geográficos que alimentan el progreso de toda la nación con la explotación de sus recursos naturales no renovables.

Quiero destacar, por último, el hecho de que en la Comisión de Minería del Senado se hayan zanjado las diferencias surgidas durante la discusión de esta iniciativa legal en torno a si las patentes mineras revisten o no

el carácter de tributo. Sobre el particular, y acorde al texto emanado de ese organismo, podemos ver con agrado que se reconoce y demuestra con sólidos argumentos que la patente no constituye un impuesto, sino una modalidad especial de amparo a la concesión minera, que se traduce en la materialización de la voluntad del concesionario de mantener la concesión dentro de su patrimonio.

En razón de lo expuesto, y por la debida claridad que debe reflejar la redacción de la norma, para no dar lugar a posteriores y poco felices interpretaciones, estimo conveniente dejar claramente establecido en la ley en trámite -tal como ocurrió con el texto aprobado por dicha Comisión- que la patente minera no constituye tributo. .

Con esto quiero decir que me parece mucho más clara la redacción que propuso nuestra Comisión de Minería para los incisos primero y segundo del artículo único, pues con ella se podrá evitar interpretaciones antojadizas en el futuro. Por lo tanto, debería quedar en esos términos, mas no en los sugeridos por la Comisión de Hacienda, puesto que, en mi opinión, no dejan claramente establecida la situación. Ahora, si ésta se aclara en forma expresa en la discusión que podamos sostener en esta Sala y con una redacción distinta, desde ya quisiera comprometer mi voto.

Al mismo tiempo, deseo hacer presente que la distribución hecha por las comisiones de Minería y de Hacienda en el sentido de que se destine el 70 por ciento para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a fin de repartirlo en las Regiones, y un 30 por ciento para las municipalidades, es bastante adecuada, ya que el 30 por ciento podría ser un importante aporte este año -la iniciativa de la Comisión de Hacienda establece que la ley se aplicará a partir de enero de 1993- para los municipios que se constituirán conforme al resultado de las elecciones que se celebrarán el 28 de junio próximo.

En consecuencia, señor Presidente; señalo mi más entusiasta apoyo a esta iniciativa, por cuanto restituye un derecho histórico que tuvieron las zonas mineras de nuestro país.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, este proyecto de ley, originado en un mensaje del Ejecutivo, propone una modificación al artículo 163 del Código de Minería, relacionada con el destino de lo recaudado por concepto de patentes mineras.

Dichas patentes, que representan el pago necesario para mantener el dominio de las pertenencias, constituían un ingreso municipal según la ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales, y eran percibidas en las comunas donde ellas se situaban. Bajo la vigencia del decreto ley N° 3.063, de

1979, se excluyó de los ingresos municipales el pago de esas patentes, las cuales pasaron a ser de exclusivo beneficio fiscal, incorporándose, en consecuencia, a fondos generales de la nación. Así, las Regiones, y particularmente las comunas, fueron privadas de esos recursos.

La idea de restituir tales ingresos a los municipios nació de una moción encabezada por el Diputado señor Rubén Fajardo, de la Segunda Región, y recogió el sentir de los distintos sectores políticos representados en el Parlamento. Su interés era rectificar una situación que había privado a las regiones mineras del país de un ingreso históricamente destinado a resolver problemas de la comuna y de la Región.

Dice el mensaje del Ejecutivo:

"No obstante, dado el carácter de no renovables que tienen los recursos mineros, resulta aconsejable establecer un mecanismo jurídico-financiero que permita a las regiones donde ellos se ubican abordar actividades económicas complementarias y, sobre todo, sustitutivas de la explotación minera, en la perspectiva de un desarrollo sustentable a largo plazo.

"En efecto, si por una parte la riqueza minera contribuye significativamente al incremento del producto en las regiones respectivas (y, en consecuencia, por cierto también al producto nacional), por otra parte, no es menos efectivo que su condición intrínseca de recurso agotable. hace necesario destinar, con obligado criterio previsor, parte de los ingresos públicos generados por su explotación a la realización de estudios preinversionales, a inversiones en infraestructura, y a otras coadyuvantes de la diversificación productiva requerida para cimentar un futuro de progreso estable en dichas regiones. Adicionalmente, la actividad minera genera, de ordinario, efectos de polución ambiental, los que deben ser enfrentados y neutralizados oportuna y eficazmente para preservar la calidad de vida de la población, y, sin desmedro de la responsabilidad reparatoria de quienes realizan la actividad contaminable, compete también a las autoridades efectuar -y, en consecuencia, financiar- estudios y adoptar medidas destinadas a la solución de este problema."

Ahora bien, como se trataba de una iniciativa que consta de un artículo único, se sometió a discusión general y particular a la vez, conforme lo dispone el artículo 108 del Reglamento,

La patente minera es una antigua institución del Derecho de Minería. Su pago, según el artículo 142 y siguientes del Código de Minería, equivale a un décimo de una unidad tributaria mensual por cada hectárea, sí la concesión es de explotación, y de un quincuagésimo de dicha unidad por la misma extensión, si es de exploración.

Esta patente permite tener un mecanismo de amparo de la propiedad minera, o sea, la mantención en vigencia de los respectivos títulos.

En su trabajo la Comisión debatió lo que establece el artículo 1º de la ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, que dispone que siempre que se refiera la ley a concesiones mineras se entendería que abarcan tanto las de exploración como las de explotación. En el inciso segundo del artículo 2º del Código de Minería se ratifica este mismo concepto. Por lo tanto, por unanimidad la Comisión acordó introducir al texto de la Cámara de Diputados las modificaciones necesarias para que lo que era intención en la norma propuesta por el Ejecutivo quedara absolutamente claro. Es decir, que la referencia al pago de patentes se entenderá que alude tanto a las de exploración como a las de explotación o pertenencia.

Largamente se analizó -como lo han expresado los Honorables colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, y los demás señores Senadores lo pueden leer en el informe que tienen en su poder-, con extensas y documentadas tesis jurídicas, si las patentes mineras pueden considerarse como un impuesto o un tributo. Y se llegó a la conclusión (y así se aprobó por unanimidad) que no constituyen tributo y son de beneficio fiscal.

Otro aspecto importante debatido por la Comisión fue la forma de distribución de los fondos generados por las patentes, ya que en muchos casos la concesión minera puede estar ubicada en el territorio de dos Regiones y en el de dos o más comunas, corriéndose el riesgo de eternas disputas sobre a qué comunas corresponden los dineros recaudados, tema que unánimemente la Comisión resolvió con la siguiente redacción:

"En el caso de que una concesión de exploración o una concesión de explotación se encuentre ubicada en territorio de dos o más comunas, las respectivas municipalidades deberán determinar, entre ellas, la proporción en que habrán de percibir la suma igual a la patente correspondiente a la concesión de exploración o a la concesión de explotación de que se trate, dividiendo su monto a prorrata de la superficie que sea abarcada por una u otra concesión, en cada Comuna. Si no hubiere acuerdo entre las aludidas Municipalidades respecto de la citada proporción, el Servicio Nacional de Geología y Minería determinará qué superficie de las correspondientes concesiones queda comprendida en cada Comuna."

Finalmente, la Comisión aprobó que la distribución de una cantidad igual al producto de las patentes se incorporará, en un 70 por ciento, a la cuota del Fondo Nacional de Desarrollo Regional -esto se entiende, y así lo expresamos, en el sentido de que este porcentaje se va a sumar al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, quedando explícitamente establecido que no se restará de ningún otro concepto de este Fondo- y un 30 por ciento a las municipalidades donde se hallen situadas estas concesiones mineras.

Quisiera hacer resaltar el ánimo e interés de la Comisión en el sentido de que estos dineros sean invertidos en obras de desarrollo de las comunas o regiones correspondientes.

También deseo destacar y agradecer los aportes hechos al despacho de este proyecto de ley por el Secretario de la Comisión de Minería, señor Carlos Hoffmann.

Por todo lo anterior, la bancada demócratacristiana dará su más entusiasta aprobación a esta iniciativa de ley, que representa un anhelo muy profundo de las regiones mineras del país.

He dicho.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, con profunda satisfacción vemos que la Comisión de Minería ha aprobado un proyecto de ley que, sin lugar a dudas, viene a hacer justicia a una sentida aspiración de las comunas en las cuales operan concesiones mineras.

Curiosamente, en estos últimos años, las regiones mineras se han caracterizado por ser eminentemente pobres. En el caso específico de la Quinta Región que represento en el Senado, la provincia de Petorca - con dos comunas netamente mineras, como Cabildo y Petorca- tiene un grado de pobreza realmente impresionante. Y, en nuestros contactos con la ciudadanía y con los mineros de la Región, hemos podido captar y apreciar su interés por que el producto de las patentes mineras sea invertido en la propia Región, más específicamente en las comunas mineras.

Observamos con agrado que la Comisión ha llegado, sobre la base del proyecto del Gobierno, a una excelente solución en cuanto a la distribución del producido de las patentes mineras: 70 por ciento a la cuota del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que anualmente corresponda, en el Presupuesto Nacional, a la Región donde se hallen las concesiones mineras que den origen a las patentes respectivas, recursos que deberán invertirse en esa misma región, y el 30 por ciento restante a las municipalidades, que deberá ser invertido en las comunas.

Me parece que la letra b) del artículo único tiene una redacción un poco engorrosa. Podría haberse simplificado; pero, en todo caso, se estableció con claridad que, si no hay acuerdo entre las municipalidades de las comunas donde se encuentran las concesiones, el Servicio Nacional de Geología y Minería determinará finalmente qué superficie de las correspondientes concesiones queda comprendida en cada comuna. Y eso, en mi opinión, está bien.

Considero que con esta iniciativa estamos contribuyendo al progreso y desarrollo de las zonas mineras de nuestro país, que -reitero- en los últimos años se han visto afectadas por grados de pobreza desconocidos antiguamente.

Por las razones expuestas, la bancada Radical-Socialdemócrata votará en favor del proyecto.

El señor ZALDÍVAR.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR- Señor Presidente, deseo aclarar algunas de las interrogantes planteadas por el Honorable señor Núñez con relación al texto aprobado por la Comisión de Hacienda. Creo bueno hacer una precisión que, a mi juicio, está de acuerdo con las observaciones que Su Señoría formuló.

En primer lugar, se eliminaron los términos destinados a establecer que las patentes mineras no son impuestos, por estimarlos innecesarios. Basta dejar constancia, en la historia de la ley, de que las patentes mineras no se consideran tributos o impuestos para los efectos de la aplicación de la norma constitucional pertinente. Es decir, se suprimió esa expresión por considerarla redundante. Además, se evita que un rechazo de la disposición respectiva pudiera interpretarse en términos negativos para la ley. Por eso, se especificó claramente que la modificación se introdujo porque no es necesario decir en la ley que la patente minera no es impuesto, como no lo son la comercial y otras que cobran las municipalidades y la Tesorería.

En segundo término, la Comisión aceptó una indicación formulada por el Gobierno que incorpora un precepto transitorio para dar vigencia al artículo único a contar del 1º de enero de 1993, porque mejoraba la aplicabilidad de la ley. Como, según entiendo, los pagos de las patentes mineras deben hacerse en marzo, al momento de despacharse esta iniciativa esos recursos ya estarían recaudados, salvo los correspondientes a los morosos. Pues bien, el señor Subsecretario nos explicó -y así quedó consignado en el informe- que la Ley de Presupuestos vigente provisionó, en el ítem 50-01-01-03-62, 5 mil 182 millones 406 mil pesos, que es el rendimiento estimado del pago de las patentes mineras, para distribuirlos -ya se está haciendo-, en un 70 por ciento, al Fondo de Desarrollo Regional y, en un 30 por ciento, a las municipalidades. O sea, en 1992 se operaría en forma transitoria y, a contar de 1993, una vez aprobado este proyecto, el sistema se aplicaría en forma permanente; es decir, automáticamente las Tesorerías entregarán a las municipalidades y al Fondo de Desarrollo Regional 30 por ciento y 70 por ciento, respectivamente, no al mes siguiente, como estipulaba el proyecto, sino al mes subsiguiente, por una razón más bien de orden administrativo.

Quería precisar al Honorable señor Núñez que procedimos así en la Comisión de Hacienda para garantizar y dejar claramente consignados los efectos de esta ley.

Lo único que la Comisión no logró que se acogiera fue una proposición hecha por la unanimidad de la Comisión tendiente a modificar los porcentajes de distribución. El proyecto discutido en la Cámara de Diputados consagraba 20 por ciento para las municipalidades pertinentes y 80 por ciento para el Fondo de Desarrollo Regional, porcentajes que luego se fijaron en 30 por ciento y

70 por ciento, respectivamente. Nosotros solicitamos que fueran de 40 por ciento y 60 por ciento, respectivamente, por ser porcentajes equivalentes a los que hoy reciben las municipalidades y el Fondo de Desarrollo Regional por concepto de pago de patentes de automóviles. Nos parecía que la norma pudo enmendarse en ese sentido para beneficiar a las municipalidades de las comunas donde se encuentren ubicadas las minas o se haya efectuado la declaración de la mensura minera.

Intervine a fin de precisar las observaciones que se habían formulado. Porque coincido plenamente con lo señalado aquí por el Honorable señor Núñez en cuanto a dejar muy claro este tema.

Reitero: me habría gustado que los porcentajes mencionados hubieran sido 40 y 60. Pero eso, seguramente, será materia de otro proyecto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Seré muy breve, señor Presidente.

La primera parte de la intervención del Senador señor Zaldívar creo que está absolutamente ajustada a la inquietud que he señalado, en el sentido de que efectivamente de lo que se trata aquí es de precisar muy claramente, ya sea en el texto legal o en el espíritu de la ley, que estamos hablando de un pago de la naturaleza que todos conocemos.

Si el Gobierno ha tomado todas las precauciones para que se distribuyan los cinco mil y tantos millones de pesos en los términos expresados por el señor Senador, sobre la base del criterio fijado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la verdad es que es innecesaria la existencia de la norma transitoria que dispone que la ley en proyecto se aplicará a contar del 1º de enero de 1993. Estaría por suprimirla, independientemente de que, a lo mejor, va a operar a partir del próximo año. Pero, en mi opinión, no es necesario señalar la fecha de entrada en vigencia, porque puede que haya un porcentaje significativo de deudores morosos de patentes mineras -por lo menos, en nuestra Región tenemos la impresión de que existe una proporción no despreciable- cuyos pagos en los próximos meses pueden generar recursos que queden afectos a la ley en proyecto, hecho que implicaría empezar a beneficiar a los municipios desde el momento mismo en que se instalen. De modo tal que, si hubiera acuerdo -a lo mejor, existe una razón muy de fondo de parte de la Comisión de Hacienda al respecto-, y para efectos estrictamente prácticos, podríamos suprimir el artículo transitorio.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me da una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

No pretendo entrar en un debate ni mucho menos, sino más bien formular precisiones para llegar a un buen entendimiento. Cuando el Ejecutivo efectuó

la provisión de fondos que señalé en la Ley de Presupuestos, lo hizo considerando que la ley operará a contar del 1º de enero de 1993. Según se nos informó el cálculo estimado en el Presupuesto Nacional vigente por concepto de pago de patentes mineras asciende a 5 mil 182 millones 406 mil pesos. Por eso, se establece que la ley comience a aplicarse en plenitud a partir del 1º de enero de 1993. Esa fue la razón por la cual la Comisión aceptó la indicación del Ejecutivo, con un ánimo de buen entendimiento. Porque, si no, podría haber -y no es que sea contrario a que se favorezca a las municipalidades- un doble beneficio: los recursos estimados en la Ley de Presupuestos vigente y los provenientes del pago de las patentes mineras morosas.

Se trata, más que nada, de una cuestión "bona fide" entre el Ejecutivo y el Parlamento, que, a mi juicio, es conveniente respetar.

Tal fue la única razón que tuvo en cuenta la Comisión de Hacienda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Honorable señor González manifestó que las provincias mineras eran, por lo general, pobres. A veces, es efectivo; pero, otras, no lo es tanto. Pero lo que sí suele suceder es que tienen una rica juventud, pero una pobre vejez. Y podemos comprobarlo -estamos repitiendo algunos conceptos- en el norte con el salitre o en el sur con el carbón. Y podríamos verlo en algunas zonas mineras, específicamente en la Sexta Región donde El Teniente afronta dificultades muy serias. ¡Y si es bueno ser rico joven, es muy triste ser viejo pobre!

Creo que el espíritu de la iniciativa es de absoluta justicia. Quienes hemos vivido en provincias cupreras advertimos que, mientras se invirtió sobre la base de ciertas utilidades que se entregaban por aplicación de la ley N° 10.255, hubo importante desarrollo en ellas. Pero, una vez que se restringieron estos recursos y se destinaron a Fondos Fiscales, indiscutiblemente se produjo una merma en los mismos.

En segundo lugar, estoy totalmente de acuerdo con quienes propician destinar solamente un 30 por ciento de los ingresos para la comuna donde se encuentra verdaderamente la concesión minera, y un 70 por ciento para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Y lo digo por lo siguiente. Por ejemplo, en la Región que represento -la Sexta-, hay tres provincias absolutamente distintas: Cachapoal, que podría catalogarse de relativamente próspera, pues cuenta con recursos suficientes; Colchagua, que lo es en menor grado, y, por último, Cardenal Caro, que se encuentra en condiciones casi paupérrimas. Si destinamos gran cantidad de recursos nada más que a una comuna, por mucho que ello se justifique, es indudable que se hará en desmedro, en este caso, de las 32 comunas restantes, en circunstancias de que las que mayor inversión requieren para su desarrollo son precisamente las más modestas, las más pobres, las más aisladas.

Por eso, como dije, estoy totalmente de acuerdo con esa distribución.

Quisiera, sí, hacer hincapié -para evitar posteriores interpretaciones- en la expresión "obras de desarrollo". A mi entender, se trata de un concepto un poco ambiguo, un poco abstracto. Porque, ¿es desarrollo, por ejemplo, el destinar recursos importantes a la capacitación técnico-profesional de los jóvenes en las regiones? A mi juicio, lo es. Pero hay otros que consideran que "desarrollo" se relaciona solamente con obras de infraestructura para construir fábricas o instalar empresas.

Para cuando se discuta el tema, quiero dejar constancia de que "obras de desarrollo" equivale también a capacitar, porque estamos advirtiendo que en ciertas provincias se está haciendo indispensable la mano de obra especializada. En el curso de los próximos años -por lo menos en las zonas hortofrutícolas, mineras y forestales- habrá gran necesidad en tal sentido.

Por lo tanto, quiero dejar expreso el pensamiento de que el concepto "obras de desarrollo" incluye la capacitación de los jóvenes en todas esas provincias, a fin de mejorar la obra de mano calificada.

He dicho.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo planteado por el Honorable señor Díaz, y precisamente tengo la intención de intervenir en los próximos días en la hora de Incidentes a fin de dar a conocer el grado de pauperismo en que, por distintas razones, han caído en Chile la pequeña y mediana empresa minera, circunstancia que afecta el desarrollo de muchas provincias en las cuales hay gran número de personas que trabajan en esos sectores, en donde actualmente se da el mayor grado de pobreza.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, deseo hacer dos observaciones muy puntuales respecto del proyecto de ley en debate.

La primera se relaciona con la letra a) del artículo único, que establece que el 70 por ciento de la cantidad recaudada por concepto de pago de patentes mineras se incorporará a la cuota del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que anualmente corresponda a la región, en el Presupuesto Nacional. Ocurre -como bien saben muchos de mis Honorables colegas- que en la Quinta Región contamos con las zonas mineras más paupérrimas, como lo son normalmente las colindantes con la parte cordillerana. Resulta que la inversión de ese 70 por ciento será determinada por los representantes de comunas que precisamente no invocarán mayor justicia y equidad para destinarla a los lugares -o al menos a las provincias- donde los yacimientos estén situados. Tal situación me produce gran inquietud porque, como todos

sabemos -y lo digo con todo el respeto que me merece mi distinguida colega-, en definitiva podría llegarse a un centralismo intrarregional muy complejo. Y en este sentido estoy pensando en Putaendo, Petorca, Cabildo y Los Andes, que tendrán derecho a ese 70 por ciento. Sin embargo, quienes decidan en la práctica la inversión, que constituirán la mayoría en los Consejos Regionales, ya sea en su estructura actual o en la nueva, serán representantes de provincias o zonas donde hay una mayor concentración urbana.

Me parece, señor Presidente, que tal punto debe ser analizado con más acuciosidad, a fin de que, sin perjuicio de que ese porcentaje se destine al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se estudie la posibilidad de dar cierto grado de prioridad a provincias que, pese a generar mayor recaudación, de recursos por pago de patentes mineras, no lograrán el objetivo de que se inviertan en ellas o en las comunas respectivas.

El segundo aspecto -que me preocupa muchísimo- es el consignado en la letra b), que establece que el 30 por ciento restante corresponderá a las municipalidades de las comunas donde están ubicadas las concesiones mineras, a pedido de aquéllas. Es decir, aquí ya no se está planteando de oficio, sino que a petición de parte. Entiendo que la norma se aplicará cuando haya un cuestionamiento por desconocimiento de la comuna en la cual se ubica exactamente la concesión. Me resulta incomprensible que, estando muy clara la localización comunal de la concesión minera, tengamos que imponer a la municipalidad la obligación burocrática de formular anualmente la solicitud correspondiente. Es algo que debería ser automático, porque solicitar implica tramitación. Para decir lo menos, ello no me parece justo ni equitativo, porque deberán estar permanentemente señalándolo.

Creo que esos dos aspectos podríamos mejorarlos y perfeccionarlos mediante indicaciones que, naturalmente, deberían contar con la comprensión de los señores Senadores.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Han llegado a la Mesa tres indicaciones.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Ellas deben ser tratadas inmediatamente, dado que el proyecto debe ser aprobado en general y particular a la vez.

La primera indicación, suscrita por la Honorable señora Frei y los Honorables señores Pérez, Thayer, Calderón, Papi y Núñez, formulada al inciso primero del artículo único, propone agregar una coma después de la expresión "concesiones mineras", y, en seguida, intercalar, entre las palabras "Código de Minería," y "se distribuirá", lo siguiente: "que no constituyen tributos,". En consecuencia, el, inciso primero quedaría redactado en la siguiente

forma: "Una cantidad igual al producto de las patentes de amparo de las concesiones mineras, a que se refieren los Párrafos 1º y 2º del Título X del Código de Minería, que no constituyen tributos, se distribuirá entre las Regiones y Comunas del país en la forma que a continuación se indica:".

El Honorable señor Diez acaba de presentar indicación para reemplazar en el artículo único los incisos primero y segundo por el siguiente: "Las patentes de amparo de las concesiones mineras a que se refieren los artículos 1º y 2º del Título X del Código de Minería se distribuirán entre las Regiones y Comunas del país, en la forma que a continuación se indica:".

El señor VALDÉS (Presidente).- Hay dos posibilidades: o se acuerda que la iniciativa vuelva a Comisión para que estudie las indicaciones o se votan de inmediato.

El señor DIEZ.- Que vaya a Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría en general el proyecto, y volvería a Comisión para el estudio de las indicaciones.

Acordado.

La señora FREI.- ¿Cuántas indicaciones son, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario dio lectura a dos.

La señora FREI.- ¿Se encuentra en la Mesa, señor Secretario, la que propone suprimir el artículo transitorio? Si no estuviera, la haremos llegar.

El señor PALZA.- Debe darse un plazo de por lo menos 24 horas.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Hay dos indicaciones relativas al inciso primero, a las cuales di lectura, y otra del Ejecutivo para sustituir el inciso final del artículo único.

La señora FREI.- ¿Podría darse un plazo de 12 o de 24 horas para presentar indicaciones?

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Por qué no se formulan de inmediato?

La señora FREI.- Así lo haremos.

Boletín N°255-01

CLASIFICACIÓN DE GANADO, TIPIFICACIÓN DE CORTES Y REGULACIÓN DE MATADEROS

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde tratar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que delega facultades para establecer un sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y para regular el establecimiento y funcionamiento de mataderos, con informe de la Comisión de Agricultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 30a, en 7 de enero de 1992.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 52a, en 15 de abril de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, el proyecto que paso a informar, relativo a la delegación de facultades para establecer un sistema obligatorio de clasificación de ganado y tipificación y nomenclatura de sus carnes y para regular el establecimiento y funcionamiento de mataderos, recoge los planteamientos que por mucho tiempo han venido formulando diversas organizaciones y entidades interesadas en el desarrollo del sector ganadero, a fin de hacerlo más eficiente y competitivo.

El desarrollo de una ganadería moderna requiere de un esquema normativo de carácter obligatorio que permita desplegar esa actividad en el marco de una estructura jurídico-administrativa que contemple para el sector exigencias sanitarias adecuadas y, a su vez, ofrezca garantías al público consumidor respecto de estos productos.

El Gobierno, haciendo suyas las inquietudes señaladas, elaboró un proyecto de ley -que la Comisión de Agricultura analizó, por encargo de esta Sala- que, en lo sustantivo, significa: primero, el establecimiento con carácter obligatorio de un sistema de clasificación de ganado y tipificación y nomenclatura de sus carnes; segundo, la fijación de principios generales o normas básicas con arreglo a los cuales ha de reglamentarse el funcionamiento de mataderos y frigoríficos, y tercero, extender o ampliar las exigencias sanitarias que deben observarse en los recintos donde se desarrollan estas actividades y reforzar el control y fiscalización de las faenas.

La existencia de un sistema de tales características hace desaparecer factores de distorsión que impiden actuar eficientemente a los distintos agentes económicos que intervienen en el mercado de la carne. De esa manera, el consumidor puede distinguir la calidad del artículo ofrecido y darle preferencia, entregando al productor señales claras acerca de los rubros a los que debe orientar sus esfuerzos.

Las repercusiones económicas de la medida que nos preocupa son de importancia trascendental. Desde luego, puede indicarse, por la vía del ejemplo, la posibilidad real de revertir drásticamente la grave situación de estancamiento a que ha llegado el subsector de las llamadas "carnes rojas", que en los últimos 50 años ha experimentado un crecimiento aproximado de 35 por ciento, en circunstancias de que el aumento vegetativo de la población

ha sido enormemente mayor. Puede señalarse, también, que el estímulo de mejores precios por animales jóvenes acortará el ciclo productivo y logrará una más rápida rotación del capital invertido y mejor rendimiento de las carnes.

Con todo, la implementación de un sistema de clasificación del ganado, por sí sola, no basta para resolver las deficiencias operativas del sector ganadero. La iniciativa encuentra serios obstáculos en los graves problemas de seguridad e higiene que enfrentan mataderos y frigoríficos. La existencia de gran cantidad de mataderos carentes de agua potable, de paredes impermeables, de sistemas de evacuación de estiércol, de instrumentos para la destrucción de decomisos contaminantes, de sistemas de evacuación de aguas servidas, de equipos de refrigeración, haría que el proyecto de clasificación de la carne no pudiera operar, ni siquiera con mínima eficiencia. Por estas razones, el proyecto consulta la fijación de requisitos mínimos, con arreglo a los cuales ha de reglamentarse por la autoridad administrativa el funcionamiento de mataderos, frigoríficos o establecimientos que de cualquier forma procesen o manipulen carnes.

En este mismo orden de ideas, la iniciativa contempla reforzar la labor de supervigilar el cumplimiento de las exigencias sanitarias, que actualmente ejerce en forma exclusiva la autoridad de salud. Se encarga al Servicio Agrícola y Ganadero controlar y fiscalizar la aplicación del sistema de clasificación de carnes en todos sus niveles, como, asimismo, velar por el fiel acatamiento de preceptos sanitarios por parte de mataderos o establecimientos semejantes, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia, por cierto, corresponden a los servicios de salud pública. Las entidades que concurren a la fiscalización deberán actuar coordinadamente, de acuerdo a pautas que fije la autoridad administrativa en el ejercicio de su potestad reglamentaria.

El mensaje que acompaña a la presente iniciativa -que inició su tramitación en la Cámara de Diputados- expresa que, como la regulación del sistema de clasificación y tipificación del ganado y sus carnes y los requisitos sanitarios para la instalación y funcionamiento de mataderos y establecimientos afines involucran aspectos técnicos particularmente complejos, se ha estimado pertinente delegar en el Presidente de la República la facultad de normar la materia. Consecuente con este criterio, la Comisión de Agricultura del Senado introdujo importantes modificaciones al texto aprobado por la Cámara de Diputados, dejando a la ley la función de establecer las normas mínimas básicas o principios generales que deben orientar la acción del Ejecutivo en la tarea de regular aspectos técnicos de mayor complejidad en un sistema moderno y eficaz de clasificación.

Por último, debo manifestar que en el informe evacuado por la Comisión de Agricultura se realiza un análisis detallado del proyecto, artículo por artículo, con las modificaciones introducidas al texto aprobado por la Cámara Baja,

quedando, en síntesis, refrendado en 11 artículos, ya que los preceptos finales que contenía fueron suprimidas por esta Comisión.

En consecuencia, es lo que sometemos a conocimiento de la Sala, para su discusión y eventual aprobación.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Agricultura.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quiero referirme, muy brevemente, al proyecto, y en forma especial al informe de la Comisión.

La verdad es que a la iniciativa original y al texto aprobado por la Cámara de Diputados les hemos introducido sustanciales modificaciones. Ellas tienen su origen en el hecho de que no estimamos razonable, como técnica legislativa, que la ley reglamente materias que debieran ser sumamente flexibles en cuanto a su adaptación a las prácticas modernas. Me refiero de manera particular al sistema de clasificación de carnes.

En la proposición que surgió en la Cámara Baja, a raíz de una indicación del Ejecutivo, se planteaba una situación muy seria, en el sentido de establecer en la ley todo un sistema de clasificación de carnes que, a nuestro juicio y al de la mayoría -por no decir de la unanimidad- de los integrantes de la Comisión de Agricultura, no era recomendable, por lo siguiente.

En primer lugar, porque la experiencia externa nos demuestra que la clasificación de carnes debiera seguir cierto patrón internacional. Cada vez se produce una mayor globalización de la economía y cada vez hay menos limitaciones.

Hoy día se presenta el absurdo de que, mientras en Argentina y Uruguay se utilizan determinados sistemas de clasificación de tipos de cortes de carnes, nosotros, señor Presidente, para no ser menos, establecimos en la ley uno completamente diferente al de esos países.

Estimo, honestamente, que el Instituto Nacional de Normalización -el antiguo INDITECNOR- debiera reflexionar y estudiar muy a fondo el tema, porque hemos detectado en el proyecto original diversos errores en cuanto a la forma de clasificar. No es del caso entrar ahora a detallar este aspecto, pero sí nos encargaremos de hacer llegar nuestras observaciones a dicho Instituto, con el objeto de que adopte un criterio más internacional sobre la materia.

En segundo término, en lo tocante a las condiciones mínimas para mataderos y frigoríficos, en la iniciativa del Gobierno y en el texto aprobado por la Cámara de Diputados se establecía una serie de condiciones que en la práctica se apartaban de lo que debe ser una técnica legislativa moderna.

Actualmente estamos advirtiendo -cada vez con mayor frecuencia y rapidez- cambios tecnológicos que apuntan al mejoramiento de los procesos de

frigorización, en especial en mataderos. Por consiguiente, no nos parece atinado establecer en la ley normas rígidas al respecto. De modo que planteamos que se fijen condiciones mínimas y esenciales en cuanto a si un matadero o un frigorífico son aptos o no para funcionar en forma adecuada.

El mercado se encarga de determinar qué condiciones sanitarias y técnicas debe poseer un matadero para tratar determinadas carnes. Los japoneses - por ejemplo- exigen ciertas características o particularidades; los europeos, otras. Nosotros no podemos modificar la legislación cada vez que se realice una negociación en esta materia.

Señor Presidente, me alegro y me congratulo por el hecho de que en la Comisión de Agricultura hubo unanimidad respecto de los planteamientos que formulamos. Creemos que, en términos generales, el proyecto se halla razonablemente perfeccionado, por lo que, a mí juicio, debiera contar con el respaldo de la Sala.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, también en forma muy breve, deseo destacar en este Hemiciclo el contexto en que se inserta la iniciativa en estudio.

En los últimos años, el país ha alcanzado los más altos niveles de población ganadera, con 3 millones 460 mil cabezas en 1991, cifra levemente inferior a la de 1988, que fue de 3 millones 466 mil.

En el sur del país -en las Regiones Octava, Novena y Décima- se concentra el 70 por ciento de la masa ganadera nacional. Nuestra Región, la Décima, posee 36 por ciento del total general.

También en el último período la matanza de vacunos creció notablemente: en 1990 ascendió a un millón 10 mil 741 reses, y en 1991, a 941 mil 649.

Lo anterior causó que, en 1990, Chile alcanzara el registro histórico del más alto consumo unitario de carne total: 37,5 kilos por habitante al año, de los cuales aproximadamente 50 por ciento -18,5 kilos- corresponde a carne roja o bovina.

Tal situación resulta realmente sorprendente, pues, aunque es lógico que en estas circunstancias la masa ganadera disminuya, las cifras entregadas por el Instituto Nacional de Estadísticas confirman que aquella ha aumentado. Ello ha provocado que el sector productor bovino nacional logre una eficiencia que podríamos considerar casi perfecta, por haber conjugado tres factores esenciales:

Primero, un espectacular mejoramiento nacional en el nivel de pariciones, entre otras razones, por los efectos del control de la brucelosis iniciado hace muchos años.

Segundo, una alta eficiencia en la crianza de terneros, con ínfima mortalidad de los mismos.

Y, finalmente, un extraordinario aumento de peso del ganado de engorda en un breve período, producto de avanzada tecnología.

El desarrollo de una ganadería moderna requiere, entre otras cosas, del establecimiento de un sistema de clasificación del ganado y tipificación de sus carnes, de modo que pueda establecerse una relación directa entre precio y calidad del producto, y, asimismo, de la existencia de normas para el funcionamiento de los mataderos, tanto en su condición estructural funcional como en su estado sanitario.

Los temas comprometidos en el proyecto son de carácter técnico y con un grado importante de complejidad. Ello hace recomendable la dictación de una ley, considerando que la puesta en vigencia de un nuevo marco normativo de estas materias tiene vastas repercusiones, tanto sobre las actividades productiva y comercial de los rubros a los cuales afecta, como sobre los consumidores de los productos que de esto se derivan.

Debe tenerse presente la necesidad de reglamentar las plantas faenadoras y la tipificación de las carnes a fin de defender mejor al consumidor y abrir un mercado externo para este producto.

Respecto al proyecto que estamos analizando, estimo conveniente considerar los siguientes puntos:

- 1) Que la tipificación obligatoria afecte también a las carnes provenientes de las especies ovina y porcina.
- 2) Que las carnes importadas sean tipificadas en su lugar de origen. Esto porque resulta imprescindible realizar primero la clasificación del ganado en pie, con el objeto de poder determinar el sexo y la edad.
- 3) Que debe haber una sola clase de mataderos en el país, para cumplir con lo cual podría darse un plazo prudencial.
- 4) Que no es conveniente permitir el ingreso a Chile de carne procesada con más de 15 días.
- 5) Que la nueva función que se asigna al SAG significará controlar y fiscalizar la comercialización a nivel de consumidores, lo cual exige una clara y meditada definición.
- 6) Que los beneficios del sistema de clasificación y tipificación sólo se obtendrán si con ello se alcanza mayor transparencia en la comercialización de carnes. Por lo tanto, debemos lograr que exista un alto porcentaje de seguridad; que el sistema por aprobarse resulte inviolable.
- 7) Que la norma propuesta sobre tipificación establece categorías de uso industrial de las carnes provenientes de animales flacos y mayores de 60 meses. Actualmente, son muchos los bueyes y vacas que se destinan a

consumo directo. En consecuencia, estimo que la tipificación hará aumentar la oferta de carne certificada de uso industrial, en desmedro de aquélla de consumo directo y, por ende, del precio, que en el presente fija directamente el consumidor en el mercado.

Lo recientemente descrito puede afectar el actual equilibrio de la relación bovina entre razas de carne y mixto-lechera en el país, situación que debiéramos tratar de proyectar en el tiempo, ya que se han logrado índices extraordinarios también en producción de leche.

Finalmente, señor Presidente, deseo solicitar que, por las razones expuestas, se establezca el lunes 11 de mayo como plazo para hacer indicaciones al proyecto, a fin de consultar a todos los sectores que intervienen en esta actividad tan importante del ámbito pecuario del país. Asimismo, anuncio mi voto favorable a la iniciativa en debate.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, deseo unirme a las aprensiones manifestadas por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra acerca de los riesgos que involucra el proyecto en cuanto al ordenamiento productivo del sector.

Esta iniciativa aparece, por una parte, como destinada a perfeccionar la protección del consumidor, pero, por otra -así lo señala el mensaje-, estaría orientada a promover al sector pecuario y sus posibilidades de exportación. En mi opinión, el proyecto es atendible y entendible bajo el punto de vista de perfeccionar el conocimiento del consumidor, pero discrepo de que él pueda ser comprendido como un medio para apoyar y fortalecer la exportación o el desarrollo interno del sector pecuario.

A mi juicio, el análisis de esta iniciativa debiera haberse radicado en la Comisión de Economía, y no en una Comisión netamente productiva, como la de Agricultura, porque su única justificación es la de proteger al consumidor.

Hoy, la gran mayoría de los productos que éste adquiere lleva una etiqueta que señala su composición, cantidad, fecha de elaboración y durabilidad, cuando son perecibles. En suma, el consumidor es cabalmente informado acerca de los aspectos cualitativos y cuantitativos del producto que se le presenta.

Hay todavía, empero, artículos y servicios que, por sus características, son difíciles de calificar. Tal es el caso de los productos cárneos, que toca este proyecto -sean originados en vacunos o en otras especies-; el de los servicios de hotelería, cuya calidad sólo se aprecia al ser utilizados, o el de las frutas y verduras, al degustarlas.

Actualmente, es el mercado el que certifica en definitiva la calidad de este tipo de productos y servicios. El cliente sanciona al vendedor de carne y de fruta o al servicio hotelero -si nos atenemos a los ejemplos dados- cuando

no satisface sus expectativas. Por lo tanto, la calificación de estos productos está dada hoy a través del local que los expende, ya que el consumidor puede volver o no volver al mismo.

El proyecto en comento puede entenderse como un medio para facilitar la decisión del consumidor. En tal sentido, su comprensión nos parece restringida, ya que sólo se refiere a un tipo determinado de carnes, las de vacuno, y no incluye otros servicios y productos como los que he mencionado. En la Cámara de Diputados hay en estudio una iniciativa que busca perfeccionar la legislación que protege los derechos del consumidor. Es ahí donde debe analizarse la inclusión de disposiciones referidas a carnes o a otros productos y servicios. En general, ellas deben orientarse a asegurar la información del consumidor a través del etiquetado de la mercancía.

Como expresé, discrepo del argumento de que a través de estos proyectos se fortalece el sector productivo o se fomenta la capacidad exportadora del rubro. Tal lógica -a mi juicio, equivocada- llevaría a hacer intervenir al Estado en controles y clasificaciones de calidad en frutas, muebles y en muchas especies que el país produce y exporta con creciente éxito a lo largo de estos últimos años.

Esas son, señor Presidente, mis aprensiones respecto del proyecto.

La Comisión de Agricultura ha llevado a cabo una labor encomiable en cuanto a simplificarlo, eliminando una serie de disposiciones que eran claramente inconvenientes, razón por la cual y en el entendido de que va a seguir siendo perfeccionado y de que, en definitiva, va a atender exclusivamente los derechos del consumidor, concurriré también con mi voto afirmativo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, votaré favorablemente el presente proyecto de ley porque estimo que la implementación de las medidas en él consignadas puede contribuir al fomento y desarrollo de la ganadería chilena.

Fuera de las cifras dadas a conocer por el Honorable señor Larre, conozco otras que permiten darse cuenta de que la masa ganadera en Chile se encuentra prácticamente estancada desde hace casi medio siglo, lapso en el cual ha aumentado sólo en un tercio, mientras que la población se ha triplicado. En mi opinión, a pesar de que los niveles actuales son altos, se carece de incentivos para aumentar la masa ganadera.

Entre las razones de este estancamiento podemos dar la falta de transparencia en la oferta de los productos cárneos, ya que el consumidor desconoce las diferencias de calidad y precio originadas en el tipo de animal, la edad o el corte.

Si se pudiese eliminar esa falta de transparencia mediante normas de clasificación, se estaría permitiendo un avance en la comercialización y beneficiando concretamente al consumidor -eso es, precisamente, lo que

pretende este proyecto-; los precios de productos de menor calidad, que son los más, tenderían a bajar, lo que favorecería a los sectores de menores ingresos. Por ende, ello también constituiría un estímulo para los productores, y, a mi juicio, para el progreso de la ganadería nacional.

Las disposiciones que se pretende que reglamente el Ejecutivo -se le dan atribuciones para ello-, referidas a los mataderos (cabe destacar que de los aproximadamente doscientos que operan con un volumen muy bajo, prácticamente la mitad lo hace sin permiso sanitario); al transporte de carnes, en el que existen grandes diferencias de calidad -lo que permite que haya una discriminación en favor de aquellos que no cumplen con las normas-, y al desposte de las mismas, apuntan, en último término, a mejorar la transparencia en la comercialización, a disminuir la anarquía que se visualiza en estas materias a lo largo del país, a mejorar las condiciones sanitarias en general, a disminuir la evasión tributaria y, asimismo, a dar mayores incentivos a la producción, lo que reactivaría la economía del sector pecuario.

Por los antecedentes expuestos, concurriré a la aprobación de la iniciativa, y oportunamente propondré indicaciones referidas a otros tipos de carnes, a aquéllas provenientes del extranjero y a la clasificación de los mataderos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, sólo deseo hacer una observación respecto de lo dicho por el Honorable señor Siebert en el sentido de que la masa ganadera está estancada, lo cual debe ser cierto. La razón del fenómeno está a la vista de todos: se han cambiado extensas praderas ganaderas por extensos huertos. En todo el valle central se ha reemplazado la ganadería por la hortofruticultura, con excelentes resultados. Habría que ver si ha, habido una reducción en la zona esencialmente ganadera.

Esa es, me parece, la explicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha solicitado fijar el día 11 de mayo como límite para presentar indicaciones al proyecto. Si le parece a la Sala, así se acordaría. Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, sólo haré dos comentarios.

En primer término, deseo señalar que la Comisión de Agricultura tuvo la oportunidad de escuchar, en reiteradas sesiones, a un número muy alto de representantes del sector. En el informe constan algunas de las personas - si no todas- que acudieron a entregar sus puntos de vista sobre el proyecto. En aras de la brevedad, no quisiera leer la extensa lista de ellas.

Debo destacar también que distintas organizaciones ganaderas del país manifestaron, de modo previo a la iniciativa del Gobierno, su interés en promover una clasificación del ganado en sentido genérico. La Comisión determinó dar un tratamiento específico en este proyecto al ganado bovino,

a las carnes rojas, señalando, no obstante, que una iniciativa similar debiera promoverse para otro tipo de carnes.

Por otra parte, igualmente quiero expresar que, sin perjuicio de la importante cantidad de personas que acudieron a la Comisión para dar a conocer sus puntos de vista acerca del proyecto, estoy de acuerdo en que se dé un plazo a fin de recibir indicaciones, con el objeto de que los Honorables colegas tengan oportunidad de mejorar el texto que la Comisión de Agricultura presentó a la consideración de la Sala.

Por último, tocante a una observación formulada denantes, conviene recordar que el artículo 11 del proyecto de la Comisión de Agricultura señala muy claramente: "Sin perjuicio de las normas sanitarias vigentes se exigirán similares requisitos y obligaciones a los establecidos en esta ley, que deberán regir para las carnes y subproductos cárneos provenientes de la importación y que se comercialicen en el país."

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, indudablemente, con la ley en estudio se dará un paso muy importante para clarificar y mejorar el mercado de la carne, la tipificación de ella, su higiene, la forma más adecuada de manejar los mataderos, el transporte, los frigoríficos, etcétera.

Después de escuchar las intervenciones en la Sala, creo que sería conveniente -así como quedó perfectamente determinada la relación existente entre el Servicio Agrícola y Ganadero y los Servicios de Salud- dejar más esclarecido hasta dónde llega el compromiso o la responsabilidad del SAG, porque tal vez no sea posible que el control de las carnicerías, por ejemplo -para que con él no se rompa la estructura de mercado establecida en el proyecto-, se lleve a cabo a través de aquél, y deba realizarlo otro servicio dependiente del Ministerio de Economía.

Por otra parte, señor Presidente, se señala que los procedimientos de matanza, de transportes, etcétera, consignados en la iniciativa, deberán ser cumplidos por los establecimientos que vendan carnes provenientes de los importadores chilenos. Sin embargo, el producto denominado "carnaza" no puede comercializarse directamente en los mercados de los países productores, por lo cual se vende como artículo de última categoría; y no tiene posibilidad alguna de ser controlado en sus cortes, en su origen, en la especie de los animales beneficiados, etcétera. Por lo tanto, sería útil considerar realmente la conveniencia de que no se importe ese tipo de carne, porque en Chile estableceremos -como ya se hizo con la fruta- normas específicas de tecnología avanzada, para incorporarnos a la posibilidad de mejorar la 'exportación de productos cárneos. Pero, si por otro lado permitimos que se continúe trayendo a nuestro país carne sin ninguna especificación, estaríamos elaborando una ley que no tendrá el efecto deseado.

Por último, anticipo que oportunamente haremos llegar nuestras indicaciones; mientras tanto anuncio mi voto favorable.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Entonces, quedaría fijado como plazo límite para recibir indicaciones el lunes 11 de mayo, a las 12.

Acordado.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, la Comisión de Educación fue citada a las 19 de hoy para el estudio del proyecto sobre Premios Nacionales. A la sesión fue invitado el señor Ministro de Educación, quien, en este momento, se halla esperando su inicio.

En consecuencia, queremos solicitar el asentimiento de la Sala, a fin de que la Comisión pueda sesionar simultáneamente con ella, y así aprovechar la presencia de dicho Secretario de Estado, el cual ha concurrido especialmente para ese efecto.

Ruego que mi petición sea aceptada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se accedería a la solicitud de Su Señoría con la condición de que, llegado el momento de votar el proyecto que trataremos en seguida, haya quórum en la Sala. De no existir, se llamará a los señores Senadores para que concurran al Hemiciclo.

Acordado.

Boletín N°419-05

TRATAMIENTO ADUANERO Y TRIBUTARIO PREFERENCIAL PARA COMUNAS DE PORVENIR Y PRIMAVERA (DUODÉCIMA REGIÓN)

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad con lo acordado por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite, que establece un régimen preferencial de tratamiento aduanero y tributario para las comunas de Porvenir y Primavera, de la provincia de Tierra del Fuego, Duodécima Región, e introduce modificaciones a diversos cuerpos legales que indica, con segundo informe de la Comisión de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 34a, en 15 de enero de 1991.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 48a, en 1º de abril de 1992.

Hacienda (segundo), sesión 53a, en 28 de abril de 1992.

Discusión:

Sesiones 48a, en 1º de abril de 1992 (que: da para segunda discusión); 49a, en 7 de abril de 1992 (se aprueba en general).

El señor LAGOS (Prosecretario).- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, la Comisión de Hacienda deja constancia de que no fueron objeto de indicaciones los artículos 2o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 12, 13 (que ha pasado a ser 14), 15 (que ha pasado a ser 16) y 16 (que ha pasado a ser 17). Asimismo, de la lectura del texto se deduce que todos ellos tampoco fueron objeto de modificaciones.

En consecuencia, conforme a la disposición reglamentaria citada, correspondería darlos por aprobados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan aprobados.

El señor LAGOS (Prosecretario).- También la Comisión deja constancia de que trató y aprobó dos de las tres indicaciones de Su Excelencia el Presidente de la República presentadas fuera de plazo, dejando sometida a la Sala la ratificación de sus acuerdos al respecto. Las indicaciones están distribuidas dentro de las diversas propuestas de la Comisión.

En el inciso segundo del artículo 1º, la Comisión propone intercalar, entre el vocablo "industriales" y la palabra "mineras", la expresión "agroindustriales, agrícolas, ganaderas", seguida de una coma; y en el inciso cuarto del mismo artículo reemplazar su oración inicial por esta otra: "El Intendente, previo informe del Consejo Regional, resolverá sobre la instalación de las empresas señaladas en el inciso segundo, con indicación precisa de la ubicación de los terrenos de su establecimiento."

El señor PALZA.- Señor Presidente, podríamos aceptarlas, pues en la Comisión fueron aprobadas por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra y no se pide votación, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, la Comisión propone en el inciso cuarto del artículo 3o agregar, sustituyendo el punto final por una coma, la siguiente frase: "con excepción de transbordadores de pasajeros y carga que sean utilizados en beneficio de las comunas favorecidas por esta ley."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PALZA.- También podríamos aprobarla, porque hubo unanimidad en la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

Acordado.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Con relación al N° 2 del artículo 11, la Comisión recomienda sustituir su encabezamiento por el siguiente:

"2.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 27:".

--Se aprueba.

El señor PALZA.- Señor Presidente, la enmienda de la Comisión ya aprobada tiene por objeto regionalizar justamente la autorización para instalar empresas en cada región; actualmente debe conceder el permiso el Ministro de Hacienda en Santiago. Por eso, la Comisión de Hacienda la aprobó por unanimidad.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En el mismo artículo, la Comisión propone añadir la siguiente letra a):

"a) Agrégase, en punto (.) seguido, al final del inciso primero, la siguiente oración: "Igualmente, dicho régimen preferencial será aplicable a las empresas que en su proceso productivo provoquen una transformación irreversible en las materias primas, partes o piezas extranjeras utilizadas para su elaboración."."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, la proposición es igual a la del primer informe.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, la Comisión aprobó esta enmienda para una mejor redacción. Así el artículo 27, en lugar de una letra, pasa a tener dos: la a) y la b). Por eso, fundamentaba anteriormente que se pretendía dejar en manos del Intendente, previo informe del Consejo Regional, resolver sobre la instalación de las empresas.

Podríamos aceptarla, pues fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Luego, la Comisión propone, en el mismo artículo 11, colocar la siguiente letra b):

"b) Sustitúyese el inciso segundo por el siguiente:

"El Intendente de la Primera Región, previo informe del Consejo Regional, resolverá sobre la instalación de las empresas que cumplan con los requisitos señalados en el inciso anterior, con indicación precisa de la ubicación de su establecimiento. A estas mismas normas se sujetará la ampliación de las referidas empresas."."

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, la Comisión propone intercalar, como artículo 13, el siguiente, nuevo:

"Artículo 13.- Reemplázase en el artículo 2o del decreto con fuerza de ley N° 15, de 1981, del Ministerio de Hacienda, modificado por la ley N° 18.318, el guarismo "50.000" por "80.000"."

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Respecto del artículo 14, que ha pasado a ser 15, la Comisión propone sustituir en su encabezamiento la voz "Agrégase" por "Agréganse", y la frase "el siguiente inciso segundo:" por esta otra: "los siguientes incisos segundo y tercero:". Y, al final, agregar el siguiente inciso tercero:

"El Intendente, previo informe del Consejo Regional, aprobará las inversiones en un plazo no superior a 4 meses."."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PALZA.- ¡Que se apruebe, señor Presidente!

El señor JARPA.- Hay acuerdo.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En cuanto al artículo 17, que pasa a ser 18, la Comisión sugiere agregar en el N° 1, en punto seguido, la siguiente oración final: "En el caso de rebaja o aumento de los derechos del Arancel Aduanero que actualmente están establecidos en un 11% ad valórem, la tasa del 6% anteriormente indicada se rebajará o aumentará por el solo ministerio de la ley en el mismo porcentaje de variación que experimenten aquéllos."."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, se trata de la aspiración de los distintos sectores representativos de las Regiones extremas en cuanto a que no las afecte la misma situación que viven en la actualidad las de Tarapacá y de Magallanes. En el mes de abril del año pasado, bajaron los aranceles de 15 a 11 por ciento; pero las Regiones extremas siguieron afectas al 9 por ciento que se aplica a las compras efectuadas en la zona franca.

Ha transcurrido prácticamente un año desde que se iniciara el debate del proyecto tanto en la Cámara como en el Senado; y nuestro deseo es que a futuro, cuando nuevamente bajen los aranceles, no se requiera de la mecánica de una nueva disposición legal. De ahí que deseemos que en esta ley se faculte al Ejecutivo para alzar o subir dichos gravámenes, de acuerdo con la situación arancelaria del país.

Por lo anterior, pido aprobar la norma como fue despachada por la Comisión.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Respecto del N° 2 del mismo artículo 17, la Comisión propone intercalar, entre las expresiones "de ellas." y "El Presidente", la siguiente oración: "Dicha devolución de impuesto deberá ser hecha, a elección del comprador, en moneda nacional o extranjera, y en un plazo máximo de treinta días."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, deseo sólo señalar que se encuentra vigente una disposición legal en virtud de la cual, cuando se trata de mercaderías que se exportan hacia otros países, se deben devolver los impuestos.

Pero la Comisión ha querido dejar en claro que, cuando opere la rebaja de 9 por ciento a 6 por ciento a las ventas que se hagan en la zona franca -que se acaba de aprobar- y se proceda a la devolución, se da un plazo de treinta días para hacer operable el mecanismo. De esa manera, creemos que se pueden reactivar un poco las ventas del comercio establecido en las zonas extremas del país.

En ese contexto, se trata de una facultad que se concede al Ejecutivo. Lo único que deseamos es que ojalá se haga buen uso de esta disposición legal, para convertir en realidad las expectativas de los comerciantes de las Regiones extremas en cuanto a ventas, y que se devuelvan los respectivos impuestos a los adquirentes.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Por último, la Comisión sugiere reemplazar en el artículo 2o transitorio la referencia al artículo 14 por otra al artículo

15, con el fin de hacer concordante la nueva numeración del articulado del proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Antes de terminar el estudio del proyecto, deseo manifestar que la Comisión trató una indicación presentada por el Senador que habla, el Honorable señor Zaldívar y otros miembros de la Comisión, a fin de prorrogar la vigencia de la bonificación a la inversión hasta 1999, en lugar de 1994 como consigna el proyecto. Su Excelencia el Presidente de la República acogió la solicitud de la Comisión de Hacienda; pero, lamentablemente, por razones reglamentarias de firma y por el plazo, no alcanzó a llegar la indicación. No obstante, el señor Ministro de Hacienda me ha manifestado que, por la vía del veto aditivo, se propondrá prorrogar la vigencia del DFL N° 15 hasta 1999, a objeto de facilitar la llegada de inversionistas a las Regiones extremas del país; o bien, se enviará un proyecto separado, para evitar retardo en el despacho de la iniciativa en estudio.

--Se aprueba y queda terminada la discusión del proyecto.

El señor LAGOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, deseo agregar algo.

Nosotros hicimos varias solicitudes -incluso enviamos una comunicación formal- al Ejecutivo, pues los Parlamentarios no tenemos iniciativa en esa materia.

El señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra habló de una fecha. Y, durante la visita que hizo recientemente Su Excelencia el Presidente de la República a la zona, se le hizo presente el interés de sus habitantes en el sentido de que el DFL N° 15 siga rigiendo mucho más allá del año 1999, porque la garantía que tienen los inversionistas en la zona no es a tan corto plazo.

Por ese motivo, de existir la decisión presidencial de apoyar a esas Regiones en esta materia, solicito que se reitere la petición que formulé en la Comisión de Hacienda, en orden a que el beneficio opere más allá de la fecha indicada.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, deseo dejar constancia de que oportunamente hicimos llegar al Primer Mandatario una solicitud para que se

rebajara el arancel de los productos que se importan en la zona de Arica a niveles cercanos a los que se aplican en Tacna, que es la competencia.

Lamentablemente, no obtuvimos respuesta del Ejecutivo y no hubo siquiera la posibilidad de discutir el punto. De manera que dejamos constancia de que no estamos de acuerdo con dejar a Arica en una situación tal que no pueda competir con Tacna.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En todo caso, se requeriría del acuerdo de la Sala para enviar en nombre del Honorable señor Lagos el oficio por él requerido.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo deseo dejar constancia en la Versión Taquigráfica de que los sectores empresariales de Arica pidieron prorrogar hasta 1996 la vigencia del DFL N° 15, en lugar de 1994, o hasta que sea necesario. Sin embargo, el Ejecutivo, en el ánimo justamente de poner un plazo a la franquicia, anunció públicamente su decisión de que rija hasta 1999.

Tocante a lo señalado por el Senador que me antecedió en el uso de la palabra respecto del impuesto de 6 por ciento, debo recordar que se presentó una indicación para que se bajara a 2 por ciento, a objeto de mejorar las expectativas nacionales en relación con el comercio extranjero.

No obstante, hay una diferencia de interpretación respecto de lo que se desea para las zonas extremas. Algunos -entre los cuales me cuento- plantearon que era bueno un impuesto no inferior a 5%, con el fin de hacer competitivo el desarrollo industrial. Si fuera cero, el sector fabril emergente, especialmente en la zona norte, quedaría en la indefensión.

Por eso digo que se trata de un problema de interpretación. Y, en ese sentido, el Gobierno ha privilegiado el desarrollo industrial, en este momento; y es el motivo por el cual no propuso bajar a cero el impuesto que grava las ventas en las zonas extremas del país.

El señor JARPA.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PALZA.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, desde hace mucho tiempo se aplican excepciones cuando se dictan reglamentaciones de rebaja arancelaria. De manera que no habría ningún inconveniente para que determinadas industrias de Arica gozaran de protección por esa vía.

En todo caso, no es el tema en análisis, y el debate está terminado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, deseo reiterar lo que dije en la Comisión, haciéndome eco de lo solicitado por la inmensa mayoría de esa

zona, en especial, del sector comercio, en el sentido de que yo era partidario de eliminar en su totalidad el arancel de 9 por ciento.

Para precaver la posibilidad de afectar al sector industrial, se solicitaron las compensaciones respectivas al Gobierno, para proseguir con el desarrollo a que todos aspiramos en la zona.

Reitero que debe quedar claramente establecido que la total derogación del arancel no sería perjudicial, como se pretende hacer ver.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si el Honorable señor Lagos insiste en su petición de oficio, se requeriría el acuerdo de la Sala para enviarlo en nombre de Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Pido la palabra.

El señor LAGOS.- Perdón, señor Presidente.

Se presentaron diversas solicitudes en la Comisión de Hacienda que no fueron contestadas. Por lo menos, no hemos tenido información al respecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Son otros temas. Y estamos en un debate, pese a que ya fue despachado el proyecto.

En todo caso, se enviará el oficio en nombre del Senador señor Lagos.

Acordado.

Había pedido la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor PALZA.- Yo había concedido una interrupción al Honorable señor Jarpa, y deseo recuperar el uso de la palabra para terminar lo que estaba señalando, señor Presidente.

Sólo deseo decir que igual debate se suscitó en una sesión hace quince días. Se trata de un problema de interpretación y de lo que algunos Parlamentarios queremos para nuestras Regiones: Sobre el particular, sólo he enunciado algunos criterios para buscar la forma de reactivar el comercio rebajando, por un lado, de 9 a 6 por ciento el impuesto sobre las ventas de la zona franca; y por el otro, concediendo la facultad, en un artículo anterior, de proceder a la devolución de los tributos, a objeto de hacer más competitivo el comercio de Arica respecto del de Tacna. Además queremos privilegiar un desarrollo industrial sostenido, para lo cual necesitamos mantener un porcentaje que permita, por lo menos, que la industria que está estableciéndose en esa zona pueda producir con mayores expectativas para el futuro y emplee más mano de obra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que hemos tenido un debate después de haberse aprobado el proyecto, y que ha terminado el Orden del Día.

Había pedido la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, sólo para agradecer al Ejecutivo el haber hecho suyas dos indicaciones que concitaron la unanimidad de la Comisión para extender los beneficios a las empresas industriales, agrícolas y ganaderas y, al mismo tiempo, posibilitar la importación de determinado tipo de naves.

Junto con ello, lamento que el Gobierno no haya acogido otras peticiones, también unánimes, en cuanto a extender los beneficios a las personas naturales, sobre todo cuando en el resto de la isla de Tierra del Fuego y en Navarino gozan de ellos precisamente en virtud de la Ley Navarino. Se trata de la medida más importante para detener el despoblamiento que sufre Tierra del Fuego.

En verdad, el Ministerio de Hacienda nunca planteó un argumento válido para oponerse a esa franquicia. No hablaré latamente sobre el tema, aun cuando habría sido necesario quizás hacerlo; pero estamos en el último minuto del tratamiento del proyecto, y ya lo hice presente en su primera discusión.

Reitero que lo lamento, pues no se entiende la verdadera situación de excepción de la iniciativa que se acaba de aprobar. ¡No se entiende! Y deseo volver a enfatizar que el despoblamiento es alarmante. Necesitábamos que el beneficio se extendiera también a las personas, lo que no se ha hecho. Espero que el Ministerio de Hacienda solucione esto en otro proyecto. Y lo digo con todo derecho, pues fue la unanimidad del Senado y de su Comisión de Hacienda que lo planteó. Esto va ligado al concepto de democracia que tenemos; pero no se hizo caso a una aspiración importante de la gente fueguina, y tampoco se consideró la opinión unánime de esta Corporación, por lo cual dejo establecido mi reclamo al respecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

La señora FREI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Señora Senadora, llegó el término de la hora, a menos que la Sala acuerde una prórroga.

La señora FREI.- Señor Presidente, sólo quiero informar que la Comisión de Minería terminó de analizar el veto del Ejecutivo al proyecto que establece normas sobre pertenencias mineras; y por unanimidad acordó solicitar su inclusión en la tabla de la sesión de mañana.

El señor RUIZ (don José).- Está acordado por los Comités.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ya está acordado por los Comités, señora Senadora.

Así que se tratará mañana.

La señora FREI.- Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Arturo Frei:

CREACIÓN DE NOTARÍA PÚBLICA EN SAN CARLOS (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Justicia, solicitándole se sirva considerar favorablemente la proposición formulada por los abogados de San Carlos y respaldada por el Colegio de la Orden de Chillan, para que se cree una segunda notaría pública en dicha localidad de la provincia de Nuble, servicio que resulta indispensable para la mejor administración de justicia."

PROBLEMA HABITACIONAL DE GRUPO DE PROFESORES DE SAN CARLOS (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para que tenga a bien informar sobre las medidas que se estudia adoptar con el fin de resolver el problema que preocupa al grupo de profesores que adquirieron viviendas en la Villa Millarahue de San Carlos, situación que obra en conocimiento del Secretario Provincial de la Vivienda y Urbanismo de Nuble."

PRESENTACIÓN DE TRABAJADORES PORTUARIOS DE LA OCTAVA REGIÓN

"A Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole que se sirva impartir instrucciones para que se atienda la petición formulada por los integrantes de la Comisión Marítima de los puertos de la Octava Región en relación con el mecanismo compensatorio establecido en la ley N° 18.032."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En la hora de Incidentes, corresponde en primer lugar el tiempo al Comité Independiente, que lo ha cedido al Senador señor Ortiz, para rendir homenaje a Carabineros de Chile. También harán uso de la palabra los Honorables señores Huerta y Sinclair.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

HOMENAJE A CARABINEROS DE CHILE EN SU 65° ANIVERSARIO. COMUNICACIÓN

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas:

En el día de ayer Carabineros de Chile estuvo de aniversario: cumplió 65 años de fructífera labor, presente en todo el país y llegando hasta los más remotos lugares de nuestro territorio.

Una de las funciones básicas del Estado moderno es asegurar la tranquilidad de sus habitantes, pues tiene la obligación de dar protección a la ciudadanía. Para el cumplimiento de la trascendental misión de dar seguridad y proteger la honra y los bienes de las personas es fundamental la existencia de una organización policial como Carabineros, formada bajo sólidos principios morales y de gran calidad funcionaría.

Para llegar a eso, hubo una larga experiencia de organizaciones policiales, que culminan con la creación, en 1927, de Carabineros de Chile, institución reconocida en la Carta Fundamental como encargada de dar eficacia al Derecho y garantizar el orden público y la seguridad interior. Hace 65 años, nace como producto de la visión futurista de un señero gobernante, quien avizora lúcidamente que la división de los organismos policiales en diferentes cuerpos sin vinculación alguna sólo trae aparejada ventajas para los enemigos de la sociedad, para los delincuentes. Era preciso concentrar las fuerzas dispersas en una sola, fuerte y gran entidad que permitiera servir eficazmente y bajo sólidos principios a la comunidad.

Esta premisa histórica es fundamental para entender lo que ha sido, es y debe ser Carabineros de Chile, institución fundamental de la República a la que rendimos hoy un sentido y sincero homenaje. Miembros suyos están presentes en todo el territorio de nuestra tierra, prestando servicios en campos y ciudades, llegando a ser parte integral del paisaje ciudadano. La pareja de policías (a pie, a caballo o en sus vehículos) proporciona la necesaria tranquilidad a todos los habitantes.

El acelerado desarrollo científico y tecnológico ha hecho cada vez más compleja a la sociedad, por lo que Carabineros, que se debe a ella, ha debido adecuarse al devenir histórico, y lo ha logrado con la rapidez exigida por las circunstancias, a pesar de la falta de recursos, lo que ha significado más esfuerzo y privaciones a sus funcionarios, quienes, no obstante, han mantenido siempre la moral en alto y su espíritu de lucha permanentemente revitalizado.

Para no quedar a la zaga de la delincuencia, dicho organismo requiere siempre de más recursos, equipos y hombres, toda vez que el producto de la función policial genera la tranquilidad necesaria para que la sociedad pueda seguir avanzando. Toda la ayuda que le brindemos para el cumplimiento del deber se traducirá en una mayor seguridad de la colectividad, lo que constituye un recurso que debe ser valorado en los términos que corresponde.

A través de la historia, la Institución a la que hoy rendimos este homenaje de reconocimiento por la importante labor que cumple, va creando en su seno los servicios necesarios para dar una mayor y mejor protección a la

ciudadanía toda. El tradicional y fiel caballo en que vimos a tantas parejas de carabineros, sin ser abandonado, ha sido reemplazado, principalmente en las grandes urbes, por medios de transporte acordes con las nuevas circunstancias. Así, se han incorporado medios que van desde la ágil motocicleta hasta la más moderna aeronave, a fin de cumplir en mejor forma el trascendental papel -que constituye su esencia como organización- de prevenir la comisión de hechos delictuales; pero estos medios nunca son suficientes, ya que el delincuente moderno cuenta con una gran capacidad operativa, proveniente de los recursos que su actuar delictivo le genera.

Pero el accionar de Carabineros de Chile no se restringe solamente a prevenir. Es consustancial a su razón de ser, como institución fundamental de la República, cumplir otros papeles de gran importancia, entre los que podemos citar:

a) Control del orden público, que se ejerce cuando la acción preventiva ha sido sobrepasada y que obedece a su razón de ser como policía moderna. El ejercicio de esta función se justifica, además, por su calidad constitucional de fuerza pública y encargada del orden y seguridad en todo el territorio de la nación.

b) Labor educativa, dirigida a transmitir a la población los conocimientos y valores necesarios que le permitan una convivencia armónica, dentro de los marcos legales, para el desarrollo de la libertad plena.

c) Información pública y oportuna, orientada, no sólo a los chilenos, sino también a todos los que, atraídos por las bellezas de nuestro país, llegan en calidad de turistas año tras año.

d) Labor de solidaridad social, que permite auxiliar a compatriotas en momentos difíciles, los cuales, desgraciadamente, afectan a nuestro territorio con cierta frecuencia. Ejemplo de ello, entre otros casos, son la erupción del volcán Hudson en mi Región y los aluviones en el Norte.

e) Labor de integración nacional, que destaca a sus abnegados miembros en las zonas fronterizas y de escaso poblamiento. Ellos llevan la palabra de alivio a los habitantes de esos alejados confines de nuestra nación, y, asimismo, realizan labores de alfabetización, de primeros auxilios y, fundamentalmente, de soberanía. Esto lo comprobamos en todo Chile, pero cobra mayor vigencia y relevancia en Aisén. Allí los vemos permanentemente en esos frentes de trabajo, donde con dedicación y entusiasmo cumplen con su deber.

Para llevar a cabo tan relevantes tareas, la Institución a la que hoy rendimos un agradecido reconocimiento realiza diversos servicios en el ámbito de su competencia, tendientes a satisfacer la permanente necesidad de seguridad que subyace en el ser humano como miembro de una sociedad.

De esta manera, Carabineros de Chile, en el ámbito de la función policial y con la finalidad de cumplir el mandato constitucional, ha abierto, durante el

transcurso de su existencia, un abanico de actividades que apuntan, todas, a otorgar una mayor protección y beneficio en pro de la paz ciudadana, garantizando el orden y la seguridad pública en el interior de la nación. Esta función está vinculada a la eficacia del ordenamiento jurídico, con estricta sujeción a las normas constitucionales y legales que rigen su actuar en todo el territorio de la República.

¡Cómo no destacar en esta oportunidad la abnegada labor de los integrantes del Departamento de Prevención Delictual y Control de Drogas, más conocido por la ciudadanía como OS-7! Son insobornables en la lucha contra el flagelo de la drogadicción y verdaderos apóstoles en la defensa de nuestra juventud amenazada por tan execrable vicio, en el que lamentablemente cualquiera de nuestros jóvenes puede caer.

También es digna de exaltar la labor arriesgada y, por qué no decirlo, temeraria que cumplen los efectivos del Grupo de Operaciones Policiales Especiales, GOPE. Sus hombres, día y noche, velan por la tranquilidad ciudadana, arriesgando su integridad física por la acción desquiciadora del terrorismo en nuestra patria, y también realizando audaces rescates en diversos ámbitos del territorio nacional cuando el país se ve asolado por catástrofes naturales o cuando, en algunas oportunidades, arrojados deportistas desafían irresponsablemente a nuestra intrincada naturaleza, debiendo ser rescatados por ellos.

¡Cómo no mencionar también los trabajos especializados que la Institución cumple en el ámbito de los menores, preocupándose de la infancia desvalida y abandonada! Cabe destacar, asimismo, los servicios que realiza en el área del tránsito vial, tendientes a evitar una mayor cantidad de lamentables accidentes, que año a año cobran centenares de víctimas, a pesar del esfuerzo de Carabineros, como consecuencia de la irresponsabilidad de conductores y peatones que pululan por las carreteras de Chile o en las grandes ciudades.

En una sociedad donde, desgraciadamente, se han multiplicado los viles ataques a mujeres, con una secuela de violaciones que trae aparejada para las víctimas graves problemas, Carabineros de Chile, preocupado por estos hechos, desarrolla acciones tendientes a prevenir estos ilícitos y a investigar y dar a conocer sus peculiaridades, a fin de impedir que se multipliquen y evitar los consiguientes daños físicos, psíquicos y morales que ellos traen consigo.

Carabineros de Chile constituye, además, un apoyo esencial a la administración de justicia del país en el cumplimiento de las resoluciones judiciales.

En un mundo cada vez más preocupado de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, a esta policía le asiste participación directa como resguardadora de las leyes de bosque, pesca y caza y en la investigación de incendios forestales, flagelo que implica la destrucción de

recursos de primer orden para el país. La Undécima Región fue, años atrás, la que sufrió los mayores daños ecológicos como consecuencia de incendios forestales que duraron largos períodos. Si en esos tiempos Carabineros hubiese tenido los hombres y recursos necesarios, la situación habría sido diferente.

Reconocida es la labor que asiste a Carabineros de Chile en el resguardo de la seguridad presidencial, de Parlamentarios y de Ministros del Poder Judicial; en la protección de la Casa de Gobierno y de la sede de nuestro Poder Legislativo, y en la seguridad de distinguidas personalidades que visitan nuestro país. Aún está presente la participación que le cupo en la venida del Santo Padre, de los Reyes de España, etcétera.

Además, cumple funciones como autoridad fiscalizadora en ámbitos de su competencia, y tiene responsabilidades carcelarias en determinados puntos del territorio, como, por ejemplo, en Chile Chico.

Por otra parte, constituye un orgullo para todos el reconocimiento internacional que ha recibido durante los últimos años esta organización policial, al asignársele importantes misiones más allá de nuestras fronteras: como fuerza de paz en la República de El Salvador, a petición de la Organización de las Naciones Unidas; como garante de la seguridad del pabellón chileno en la Expo-Sevilla, con ocasión de las celebraciones del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, y como asesora en la reorganización de otras policías, tanto en Ecuador como en Guatemala.

Asimismo, debe destacarse su acción pionera, iniciada el año pasado, al organizar a nivel mundial el Primer Congreso de Policías Uniformados con el objetivo de prevenir, contrarrestar y neutralizar la delincuencia internacional organizada, la subversión, el terrorismo y el narcotráfico, entre otros delitos.

Como hemos podido apreciar, son múltiples y de extraordinaria complejidad las funciones que debe realizar esta noble institución de Carabineros de Chile, tan enraizada en el alma nacional. Constituye para mí un honor el rendirle este homenaje, porque son numerosas, variadas y reconocidas a nivel nacional e internacional las actividades que realiza, y que hacen que cada chileno, a lo largo y ancho de nuestro país, se sienta orgulloso de la existencia de esta organización en la que sus miembros están adornados de la virtud más noble que puede tener el hombre: ser capaces de ofrendar sus vidas en el cumplimiento del deber en pos del servicio a sus semejantes. Y esto lo han demostrado en forma elocuente. A los caídos en tan noble misión, nuestro reconocimiento; y a sus familias, nuestra adhesión.

Por ello, su labor difícil y muchas veces incomprendida requiere del apoyo y la adhesión de todos los estamentos de la sociedad, y muy especialmente de aquellos que tenemos poder de decisión en materias tan delicadas como la de legislar en bien de la nación, entendiéndolo que en su actuar necesita de mayores y mejores recursos para perfeccionar el quehacer que desarrolla en beneficio de la comunidad.

La historia institucional de Carabineros de Chile, que está jalonada por la heroicidad de tantos, sigue el mismo camino de la historia de la patria, y ni las circunstancias más adversas ni los ataques más arteros han podido dañarla. Hoy vemos a sus hombres y mujeres conscientes plenamente del papel trascendental e histórico que les corresponde cumplir en el cuerpo social, multiplicándose y llevando a cabo, la mayoría de las veces, jornadas que para una persona común que carezca del temple que adorna a los carabineros serían difíciles de realizar.

Señor Presidente, por todo lo anteriormente señalado, rindo este sincero y emocionado homenaje a la institución fundamental de la República, guardadora del orden y la paz social, y baluarte del Estado de Derecho, que es Carabineros de Chile.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente y en el mío propio, adhiero al homenaje que el Honorable señor Ortiz ha rendido a Carabineros de Chile. Este Comité desea expresar su solidaridad con esa Institución y el aprecio que le merece, con motivo de cumplir ayer 65 años de vida trabajando al servicio de la comunidad y de la nación entera.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente. Los Senadores demócratacristianos queremos adherir al homenaje que se rinde a Carabineros de Chile en su 65° aniversario.

El prestigio de Carabineros ha traspasado las fronteras del país. Cuando uno recorre las provincias o las comunas, y conversa con la gente, comprueba que una de sus principales preocupaciones es siempre solicitar la presencia y la acción preventiva de Carabineros; la creación de comisarías y retenes en los distintos lugares del país.

La Institución no solamente cumple por mandato constitucional la labor preventiva de asegurar la paz y la tranquilidad ciudadana, sino que, además, realiza otras múltiples funciones como son las de velar por la soberanía en las fronteras de nuestra patria, actuar como organismo auxiliar del Poder Judicial, desplegar una acción valiosa en beneficio de los menores en situación irregular, ejercer acción represiva del tráfico de drogas, efectuar rescates, salvatajes, etcétera. Sin embargo, creo que el mejor homenaje y reconocimiento que se puede ofrecer a Carabineros de Chile es el exteriorizado por el Gobierno del Presidente don Patricio Aylwin al entregarle

los recursos humanos y materiales que esta institución fundamental del Estado requiere para desempeñar eficientemente sus labores.

Lamentablemente, la entidad se encontraba en situación bastante deteriorada, y hoy día podemos decir con mucha satisfacción que Carabineros contará en los años que le restan al Régimen con 6 mil nuevos funcionarios para realizar la función policial preventiva y otras que le encomiendan la Constitución y las leyes. Al mismo tiempo, se ponen a su disposición: los recursos materiales necesarios. Por ello, actualmente vemos que Carabineros de Chile está dotado de motos todo terreno, de vehículos y de equipos de telecomunicaciones.

Diría que el Gobierno, a través de esta política, está entregando el reconocimiento que se merece una institución tan fundamental de la República. Por eso, los Senadores demócratacristianos adherimos con mucho agrado al homenaje que el Senado le rinde esta tarde.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, me sumo al homenaje que justificadamente se rinde hoy a Carabineros de Chile al conmemorarse el 65° aniversario de su fundación.

Ayer asistimos a una muy interesante y emotiva ceremonia efectuada en los terrenos de la Escuela de Carabineros del General Carlos Ibáñez del Campo, ocasión en que se impuso a un miembro del organismo, un cabo segundo, la medalla al valor. En ese carabinero está, sin lugar a dudas, reflejada la disposición de toda la entidad para actuar cuando sea requerida o cuando alguna necesidad de orden público lo amerite.

Con razón, el país debe sentirse orgulloso de esta Institución, integrada por hombres que, con todos sus defectos y virtudes, han cumplido a través de la historia de ella un papel destacado en la prevención del delito, llevando tranquilidad y seguridad a los hogares chilenos.

Con motivo del homenaje que se rinde a Carabineros de Chile en su 65° aniversario, hago fervientes votos por que siga cumpliendo con el cometido para el cual fue creado» con toda la perfección que han alcanzado su desarrollo y trayectoria, y deseo que nunca, por circunstancia alguna, pueda empañarse el prestigio de esta noble Institución chilena.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en nombre de nuestro Comité, quiero también adherir, con toda sinceridad, al muy justo homenaje que se rinde a Carabineros de Chile.

Urgido por normas reglamentarias, debo ser muy particularmente breve, pues hemos cedido nuestro tiempo. Pero quisiera, sí, expresar que cuando

en la universidad hemos estudiado lo que se llama la teoría de la institución, definida como aquel sistema de normas que da sustento y permanencia a una idea, o a una tarea principal en la vida social, observamos que pocas instituciones hay que merezcan más nítidamente ese nombre que Carabineros de Chile.

El conjunto de normas que constituye esa entidad goza del más amplio respaldo en la vida nacional y, tal vez, tenemos en nuestra conciencia la convicción muy clara de que Chile no podría ser una sociedad democrática y libre sin un organismo de tales características, de tal prestigio y solidez.

Por eso, nuestro Comité adhiere muy de corazón a este homenaje.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente:

Ayer Carabineros de Chile estuvo de aniversario al cumplir 65 años de existencia. Como es tradicional en nuestro país, la comunidad se ha sumado, con entusiasmo y espontaneidad, a los festejos inherentes a esta celebración, demostrándose una vez más el afecto y amistad que en la ciudadanía despiertan los hombres y mujeres que orgullosos y altivos visten el uniforme de esa Institución.

Queremos expresar a Carabineros de Chile nuestro reconocimiento por la valerosa y resuelta labor que diariamente desarrolla en el seno de nuestra comunidad. La vasta trayectoria de servicio cumplida por la Institución durante su existencia, justifica cualquier expresión de reconocimiento que en su favor podamos formular.

Sabemos que los hombres y mujeres que han resuelto vestir el uniforme de la institución rehúyen las expresiones de adulación y los homenajes de la ciudadanía. Comprendemos que la valiosa labor desarrollada por cada carabinero escapa a la vanidad personal y a la soberbia profesional, pues responde a una honda vocación de generosa entrega y desinteresado servicio a los ideales de Orden y Patria, que constituyen su lema.

Pero así como la Institución honra a sus mártires caídos en el fiel cumplimiento de sus deberes, también la comunidad siente el deber de homenajear a todos los hombres y mujeres que, haciéndose eco de una genuina vocación, destinan diariamente sus mayores esfuerzos a la consolidación de la paz ciudadana en una labor en que muchas veces pone en peligro su propia integridad física y seguridad personal.

Séanos permitido, entonces, expresar nuestro reconocimiento a Carabineros de Chile en este nuevo aniversario en que sabemos que siente la legítima satisfacción del deber cumplido, recuerda a sus compañeros que un día cayeron sirviendo a los nobles ideales del carabinero y renueva su compromiso de entrega y servicio a la patria.

Sentimos particular respeto por la labor que a diario desarrolla Carabineros de Chile, cuya destinataria es la comunidad en la que estamos inmersos. Hacia ésta se orienta todo su quehacer cotidiano, en una función que no tiene otro derrotero que servir desinteresadamente a las personas, en una tarea que, ciertamente, hoy comprende mucho más que la mera conservación del orden público y el amparo de la ley, pues se extiende incluso a otras fructíferas labores de orden social.

¡Cómo no recordar, por ejemplo, a todos esos hombres y mujeres que diariamente y desde el anonimato hacen soberanía en las más apartadas localidades geográficas de nuestro accidentado territorio! ¡Cómo olvidar en esta ocasión al teniente Merino, mártir que diera su vida defendiendo nuestra soberanía en Laguna del Desierto, en un episodio glorioso para la institución y que nos sobrecoge cada vez que lo recordamos!

En todas estas múltiples y variadas labores la familia de cada carabinero juega un papel fundamental. ¡Cuántas veces la ciudadanía olvida que detrás de cada hombre y mujer que viste el uniforme de la Institución existe un ciudadano común en cuyo hogar alguien está esperando su regreso, en un clima de cariño y comprensión que en muchas ocasiones resulta ser el gran aliciente ante la incomprensión e ingratitud ciudadanas que a ratos parece rodear su quehacer institucional! Por lo mismo, no puede estar ausente en este homenaje la familia del carabinero. Vaya para ella, también, todo nuestro reconocimiento y afecto por la perseverancia con que diariamente apoya a cada hombre y mujer de la Institución en su cotidiana labor.

La idea según la cual en cada carabinero hay un amigo refleja con toda propiedad la actitud con que dicho organismo asume su compromiso frente a la comunidad. La labor de Carabineros de Chile es indispensable para la ciudadanía y resulta particularmente reconfortante cuando en momentos de adversidad nos vemos asistidos por uno de sus miembros. Muchas veces se olvida la inmensa cuota de sacrificio personal y entereza moral con que a diario ellos deben enfrentar su labor. Estamos tan habituados a su presencia que nos resulta innecesaria cualquier expresión de gratitud. Por el contrario, el hecho de que en excepcionales ocasiones el carabinero no está presente en el momento en que lo necesitamos (ello ciertamente obedece a falta de personal y no a negligencia profesional), suele ser utilizado injustamente como arma de ataque para tratar de opacar toda su trayectoria institucional.

Nuestra sociedad le debe mucho a Carabineros de Chile. Desde luego, gratitud y reconocimiento, pero también un mayor aporte en recursos que le permitan disponer de una dotación de personal y elementos materiales adecuados a la realidad. No podemos exigir a Carabineros un rendimiento que excede a la fuerza natural de sus propios medios, porque a lo imposible nadie está obligado. Ellos, sin embargo, tienen todo el derecho a exigirnos respeto y apoyo.

Los ideales, cuando no existe voluntad para llevarlos a cabo, se convierten en utopías inalcanzables. Carabineros siempre ha luchado por los superiores

ideales de Orden y Paz Social, contando para ello con la resuelta voluntad de sus miembros. No obstante, se ha transformado en habitual la creencia de que la voluntad necesaria para conseguir los ideales expuestos corresponde sólo a la Institución Carabineros de Chile, en circunstancias de que ellos dicen relación a la comunidad toda y de que ningún ciudadano puede sentirse sustraído a su respecto.

Señor Presidente, los Senadores del Comité Unión Demócrata Independiente adherimos al homenaje a los hombres y mujeres que integran Carabineros de Chile, y reafirmamos nuestro compromiso con los ideales de Orden y Paz Social, que constituyen el afán de cada carabinero y algunas de nuestras más hondas aspiraciones como sociedad.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, quiero adherir también al saludo que los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra han expresado a Carabineros de Chile, el cual deseo hacer extensivo, en forma especial, a su escalafón femenino, que desde que fue creado, en 1962, indudablemente ha contribuido, con su acción y su cariño, en la prevención de futuros delincuentes, mediante un trabajo particularmente de apoyo a los niños en situación irregular.

Espero que los mayores recursos que el Gobierno de la Concertación, encabezado por el Presidente Patricio Aylwin, está entregando a Carabineros permitan aumentar la dotación de personal femenino en nuestras regiones, donde hace mucha falta y es requerido por la ciudadanía, que conoce de su labor.

Igualmente, deseo hacer llegar un saludo a los familiares de todos los funcionarios de la policía uniformada, pues muchas veces son los depositarios del dolor y el cansancio de estos servidores, pero saben ayudarlos, con espíritu de sacrificio y abnegación, en una tarea tan necesaria para nuestro país.

Antes de terminar, estimo del caso dejar constancia de que en los dos años que llevamos de regreso a la democracia he podido comprobar, en las visitas que realizo a diversas poblaciones y lugares de sectores marginales y de mucha pobreza, que ahora la gente pide que haya más carabineros, porque en ellos encuentra el resguardo que precisa para una vida más digna y solidaria.

He dicho.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en nombre de las bancadas socialistas y del PPD, adhiero al justo reconocimiento que, con motivo del 65° aniversario de la fundación de Carabineros de Chile, hoy se tributa a esa Institución y que el Senado ha hecho suyo.

A nuestro juicio, éste es un homenaje extraordinariamente importante, por cuanto si uno examina la historia patria desde sus albores y, en especial, desde los inicios de nuestra República, instaurada por don Diego Portales, entiende que el desarrollo del país, su capacidad de expansión a través de todo el territorio nacional, se debió, en gran medida, no sólo al ingente esfuerzo de los dirigentes políticos, los intelectuales, los profesionales, los empresarios de la época, sino, también, en forma muy particular, a sus organismos policiales. Carabineros es, de alguna manera, tributario de esa larga tradición, y en el momento en que fue fundado, hace 65 años, no hizo más que recoger el esfuerzo y el espíritu que las entidades policiales precedentes ejercieron en el desenvolvimiento, progreso y constitución del Estado de Chile.

Durante estos años -¡qué duda cabe!- Carabineros ha alcanzado un enorme perfeccionamiento técnico-profesional, y ha cumplido en forma excepcionalmente abnegada la tarea de prevenir los delitos. En la actualidad, éstos se han diversificado y, en razón de distintas características de la vida de nuestras sociedades, están apareciendo acciones ilícitas que no estaban previstas, incluso en el desarrollo mismo de nuestra institucionalidad. Sin embargo, podemos decir, con orgullo -como señaló un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra-, que nuestro organismo policial, con relación a los de otros países de América Latina y del resto del mundo, se ha adelantado en el ejercicio de una labor muy profesional para enfrentar esos nuevos delitos y, principalmente, al narcotráfico y el terrorismo, como actividades que afectan en forma permanente la convivencia ciudadana,

Estamos conscientes de que en el último tiempo Carabineros felizmente ha logrado reinsertarse como uno de los cuerpos policiales más importantes de nuestra vida institucional, desde el punto de vista histórico, a partir del hecho de que se le está dotando de mayores recursos, los cuales, en nuestra opinión, son muy importantes para que pueda ir cumpliendo con mayor cabalidad los objetivos que se tuvieron en vista cuando fue creado.

Señor Presidente, a propósito de esta conmemoración, debo decir, muy claramente, que cuando un carabinero cae víctima del terrorismo o de la delincuencia, ello nos duele a todos los chilenos, sin distinción alguna. Nos duele la muerte de cualquier ciudadano, más aún cuando se trata de un compatriota que, vistiendo el uniforme de la Institución, realiza una labor tan extraordinariamente abnegada y heroica. Y, por eso, cuando en esta época alguno de sus miembros ha sufrido un atentado terrorista, hemos deseado señalar, con carácter permanente, que ese hecho no sólo nos afecta, sino que estamos dispuestos a combatir un flagelo cuyas víctimas propiciatorias son particularmente los carabineros. Porque, reitero, nos duele

que cualquier chileno, cualquier ser humano, pierda la vida a raíz de la acción del terrorismo.

Como dije, los Senadores de estas bancadas adherimos a este sentido y merecido homenaje a una de las instituciones más prestigiosas de nuestro país: Carabineros de Chile.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, señores Senadores, Honorable colega don Hugo Ortiz De Filippi:

Rendir homenaje de reconocimiento, respeto y adhesión a Carabineros de Chile es tocar fibras muy sensibles, que se han hecho carne y espíritu en los hombres y mujeres que hemos tenido el honor de pertenecer a sus filas y que, en íntima comunión de ideales con quienes se encuentran en servicio activo, formamos parte de la gran familia institucional.

El sexagésimo quinto aniversario, celebrado este mes -y en el que, contrariamente a la tradición, se han puesto a prueba el temple, la solidez y la moral de sus componentes-, sorprende a la Institución férreamente unida en torno de su Genera Director y el Alto Mando por los lazos indestructibles de sus valores doctrinarios, tradición y disciplina, y por los principios éticos del honor, la lealtad, el compañerismo y el afecto.

Los hombres y mujeres que conforman sus filas han entregado un año más de esfuerzo y sacrificio en pro de la colectividad, ejerciendo las tareas y responsabilidades que les son propias, y proyectando sus desvelos a diversas y complejas actividades, que van más allá de sus funciones básicas.

Cuentan con el respaldo de 65 generaciones que, a través del tiempo, han plasmado el ente institucional a costa de entrega, mística de servicio, colaboración con la verdad y la justicia, exaltación de los valores permanentes del espíritu, sacrificios e inmolaciones, lo que las generaciones actuales se esmeran en mantener y acrecentar día a día.

Nuestra cruzada permanente es la de fortalecer la unión y engrandecimiento de Carabineros de Chile, mantener siempre vivo el celo institucional y cooperar a su prestigio y prosperidad, que aquél ha incorporado para siempre en espíritu y acción. ,

En los momentos históricos que estamos viviendo, las generaciones pasadas no estamos inertes: vibramos intensamente con el acontecer de la Institución; nos alegran sus progresos y realizaciones; nos entristecemos, solidariamente, en los instantes difíciles de su permanente y dinámico accionar, en especial cuando hechos puntuales o circunstanciales hacen primar la ingratitud y el olvido por sobre la justa dimensión de su ardua, sacrificada y muchas veces incomprendida función.

Nos consuela y fortalece saber que el odio no lo engendran la Institución ni sus hombres. Se ataca precisamente a la primera línea de contención; al baluarte de la paz social; al símbolo que encierra su sola presencia; al apóstol que estoicamente ofrenda su vida, sin vacilaciones ni quebrantos, en aras de la sublime renunciación contenida en la esencia de su juramento de servicio, formulado ante Dios y el emblema de la patria.

Las generosas palabras del Honorable señor Ortiz, como, asimismo, las de los Comités que han adherido al homenaje y las de los señores Senadores que me precedieron, sin lugar a dudas fortalecen y estimulan la moral anímica de los miembros de Carabineros de Chile. Estoy cierto de que la Institución las valorará y que en su oportunidad procederá a agradecerlas, en su nombre y en el de la legión de más de novecientos mártires que le señalan el camino con su ejemplo.

Por mi parte, expreso mi más profunda gratitud. No pretendo tomar la representación de todos los hombres que tuvimos el inmerecido honor de vestir el immaculado uniforme de Carabineros; pero tampoco me es dable dudar de la gratitud y grandeza de alma de la inmensa mayoría del personal pasivo, que en todo momento estrecha filas junto a sus camaradas en servicio activo para manifestarles su adhesión, comprensión y apoyo sin reservas, condiciones ni interferencias, en base a la solvencia moral y el profesionalismo de los hombres que actualmente tienen la responsabilidad de conducir a la Institución, de atesorar su patrimonio histórico y de velar por su prestigio y la pureza de sus procedimientos.

Señor Presidente, antes de terminar, y con la venia de los señores Senadores que participaron en el homenaje, solicito a la Mesa que se transcriban todas estas intervenciones al Alto Mando de Carabineros de Chile, a fin de que, por su intermedio, se difunda su contenido a lo largo de la República, con el objeto de que lo conozcan todos los miembros de la Institución.

He dicho.

--Se anuncia el envío de la comunicación solicitada, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Independiente de 6 Senadores, tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, la convivencia internacional entre los pueblos, cada vez más estrecha, puede generar intereses contrapuestos y afanes de hegemonía que no siempre se resuelven pacíficamente.

El mercado y los intereses naturales originan objetivos encontrados que se negocian, se imponen o se conquistan. La ley del más fuerte se impugna en todos los foros, pero se observa en cada actividad de los Estados.

El Estado que cuente con una fuerza disuasiva capaz de actuar por presencia asegurará el respeto a sus argumentaciones y a sus legítimas pretensiones de justicia y desarrollo.

Es preciso negociar o relacionarse diplomáticamente con el respaldo de la fuerza. Es el costo que, se quiera o no entender, la sociedad debe pagar para vivir o, mejor dicho, convivir en paz. Luego, la fuerza, en su concepto ético, está destinada a asegurar la paz.

No obstante, la experiencia histórica nos señala que este mundo no es edén de paz. Lamentablemente, los elementos materiales del planeta son limitados y las naciones los explotan y los disputan. Es la lucha permanente, abierta o encubierta, en que ellas se debaten tras sus propios intereses.

Tal realidad obliga a que todos los individuos que componen una nación desarrollen un espíritu gregario y de compromiso con la sociedad y con el Estado al cual pertenecen, a fin de contribuir al bien común y al progreso de esa entidad que los identifica con el presente, su pasado y el futuro: la Patria.

Se sirve a la Patria en dos situaciones ambientales muy diferenciadas: en paz o en guerra. En paz, contribuyendo a su desarrollo; esto es, produciendo, prestando servicios, trabajando en investigación científica o técnica, en fin, promoviendo todo lo que genera avance y desarrollo en demanda de las nuevas metas que las civilizaciones van descubriendo.

En este mismo contexto se inscribe el Servicio Militar Obligatorio, camino de construcción espiritual, moral y material para miles y miles de hombres que visten orgullosos el uniforme de la Patria. Creo que no son muchas las instituciones de la organización del Estado que pueden exhibir una tan importante contribución a la formación de personas y a la ayuda que se les entrega en su integral desarrollo social y cultural.

Sin duda, el Servicio Militar Obligatorio no sólo ha proporcionado instrucción castrense a los soldados, sino que ha tenido decisiva influencia en el progreso social y cultural de un amplísimo sector de nuestra juventud.

La formación recibida en el hogar y en la escuela básica es preponderante, pero la influencia positiva que la instrucción militar ejerce en la juventud es de vital relevancia, al poner énfasis en los principios y deberes de un buen ciudadano, en su capacitación física y en la salud, espiritual que se nutre en las virtudes y valores patrios, incentivando además su desarrollo personal y otorgándole mayores posibilidades para su desenvolvimiento en la sociedad.

La acción social que en tiempo de paz cumplen los soldados conscriptos queda de manifiesto cada vez que el país lo requiere, tanto al enfrentar catástrofes naturales como en la realización de diversas actividades cívicas en períodos de normalidad.

Señor Presidente, en toda sociedad el hombre busca su felicidad, y en ese afán se educa y prepara para alcanzar su realización; crea su entorno

generando raíces, y la relación geopolítica hombre-suelo lo vincula a su tierra de manera atávica, llegando a identificarse plenamente con ese escenario donde se desarrolla y crece; junto a otros conciudadanos va integrando la nación, la cual se fortalece con el aporte de cada esfuerzo individual.

Por esa Nación, por esa Patria, se lucha con vehemencia; se aprende a querer y guardar reverencialmente el ancestro sagrado que dio el ser y la ciudadanía. Sí. Se lucha, se ama; pero también debe estarse dispuesto a morir cuando se es víctima de una agresión que afecta el honor, la dignidad o los intereses de ese don de Dios que es la Patria.

Cuando la guerra, definida como un "hecho social", amenaza con interrumpir la paz, la nación en armas se aglutina y cohesiona, transformándose en el escudo contra el cual se estrellarán las pretensiones o amenazas exógenas: ha llegado el momento de defender la Patria. Y ante esta obligación sagrada nadie puede sustraerse, bajo ninguna circunstancia. Esto plantea la exigencia de contar con la preparación individual y colectiva que permita salir airoso al paso de tan grave requerimiento.

¿Dónde y cómo se preparan los ciudadanos para la guerra? ¿Cómo constituir la base de reserva nacional que garantice una movilización oportuna y eficaz? ¿Dónde, sino bajo la égida de las Fuerzas Armadas, cumpliendo en ellas con la Ley del Servicio Militar Obligatorio?

Se dice, señor Presidente, con cierta ligereza y desconocimiento, que bastaría únicamente el empleo de Fuerzas Armadas profesionales. Además del elevadísimo costo que esto significa, ¿cómo esas Fuerzas Armadas profesionales van a atender las necesidades que provocarán los inevitables avatares de la guerra, sin disponer de reservas movilizadas o instruidas? ¿Qué saben de los procedimientos y técnicas de movilización, de las previsiones que debe contener toda planificación bélica, los autores de un planteamiento que, por decir lo menos, ha surgido de manera tan ligera y sorprendente?

La Constitución que nos rige encomienda en forma taxativa a las Fuerzas Armadas la defensa de la Patria, y este mandato, hecho carne en sus hombres, lo asumimos con responsabilidad, advirtiendo de inmediato respecto de cualquier iniciativa o interferencia que afecte el buen éxito de nuestra misión o incida negativamente en el alistamiento de los medios.

Se señala la necesidad de cambiar la actual normativa por un servicio civil. ¿No es el Servicio Militar una prestación cívica de servicios a la Patria? Si se desea crear otra forma de prestación de servicios a la sociedad y el Estado cuenta con los recursos para tal fin, ello podría analizarse o discutirse; pero en ningún caso a costa o en reemplazo del Servicio Militar, porque el soldado, ante la emergencia bélica, es irremplazable y, obviamente, no se improvisa. Una preparación adecuada le permitirá asumir sus responsabilidades con eficiencia y valor, evitando que el hecho cruento de la guerra se transforme en un holocausto de inocentes.

Señor Presidente, señores Senadores, por lo expresado anteriormente, y por los numerosos antecedentes históricos que constan en leyes y reglamentos de la República, creo indispensable mantener la actual legislación que consagra la obligatoriedad del Servicio Militar efectivo, como un deber de los ciudadanos para con su Patria y como un ineludible compromiso para con la sociedad a la que pertenecen.

He dicho.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Comité Mixto ha cedido al Honorable señor Lagos los siete minutos que le restan.

Tiene la palabra el señor Senador.

EFFECTOS DE SUSPENSIÓN DE FIESTA DE LA TIRANA. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas, el domingo recién pasado sostuve una reunión con los habitantes del pueblo de La Tirana, ubicado al interior de Iquique, donde pude constatar la dramática situación que una vez más están viviendo, producto de las disposiciones tomadas hace un año por la autoridad en orden a suspender la tradicional fiesta religiosa que convoca a fieles, no sólo de la Primera Región de Tarapacá, sino de todo el país.

En efecto, hace un año, con motivo de la aparición del vibrión del cólera en la zona, se determinó, por razones de tipo sanitario, la suspensión de las actividades que anualmente, a partir del 16 de julio y por espacio de treinta días, permitían una celebración con fervor propio a quienes comparten igual sentimiento religioso. Esta fiesta transformaba la vida de ese pueblo emplazado en pleno desierto, sobre la base de que la presencia de numerosos fieles durante varios días daba a los habitantes y comerciantes del lugar la posibilidad de ofrecer sus productos y servicios, de cuyas ventas subsistían el resto del año.

La resolución adoptada significó una profunda crisis económica, por incidir en el rubro que les reportaba mayores beneficios. No obstante, la ciudadanía la aceptó, ya que estaba consciente del peligro del cólera y de las consecuencias que pudiese tener para los visitantes.

Sin embargo, desde que se decretó la medida no se ha propuesto ninguna fórmula que permita continuar nuevamente con la celebración de esta festividad.

En conversación sostenida con los afectados, éstos aseguran, con toda propiedad, que el peligro más grave de contagio es a través de la alimentación, razón por la cual están absolutamente dispuestos a seguir cumpliendo las instrucciones de la autoridad sanitaria. Asimismo, manifiestan su voluntad de garantizar la higiene y adecuado control de los productos

que se ofrecen al público, velando para que todo el proceso cumpla con las normas sanitarias que rigen en estos casos.

También existe el mismo ánimo por parte de quienes arriendan piezas u ofrecen hospedaje, quienes han hecho un gran esfuerzo en la implementación de servicios higiénicos aptos.

Todos los involucrados, señor Presidente, asumen el compromiso de someterse a la revisión y posterior dictamen de la autoridad sanitaria, la que, según expresan, debería entregar un catastro de todos los locales que reúnan las condiciones y requisitos para ofrecer sus servicios a la población.

Tengo la firme convicción de que al autorizarse la realización de esta fiesta, señor Presidente, las normas que dicte el Servicio de Salud van a ser cumplidas a cabalidad por los vecinos de La Tirana y por los fieles, no sólo por la crisis económica que están sufriendo, sino por las características especiales de ese acontecimiento, donde se produce un recogimiento espiritual que lleva al ser humano presente a exteriorizar todo su fervor hacia la figura de la Virgen del Carmen.

Señor Presidente, Honorables colegas, por el significado de la fiesta de La Tirana y por la situación dramática que viven los habitantes de la zona, me permito solicitar que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Salud, para que disponga en breve que la autoridad de salud regional adopte las medidas necesarias para que el pueblo pueda disfrutar nuevamente de su celebración. Los habitantes de La Tirana y los fieles de todo el país así lo demandan.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

RECURSOS PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN DE DROGADICTOS EN LA TIRANA. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, el domingo pasado tuve también la oportunidad de visitar en La Tirana un centro de rehabilitación de drogadictos dirigido por la religiosa Teresa Belsides, de la Congregación Oblata, quien cumple una labor de solidaridad ejemplar y digna del mayor reconocimiento.

En efecto, quienes llegan a la Villa Nueva Esperanza, donde se emplaza el centro rehabilitador, tienen la oportunidad de apreciar la magnitud del drama que significa la drogadicción en nuestra sociedad, especialmente en la juventud de la Primera Región. Más aún: el visitante aprecia todo el amor que es posible entregar cuando se valora al ser humano en su exacta dimensión. Y eso es lo que realiza la hermana Teresa, quien en base a su propio esfuerzo ha sido capaz de dar a esos cincuenta jóvenes una esperanza por que vivir.

El establecimiento en que se realiza esa labor, señor Presidente, se halla en un terreno cedido para este elevado fin por el Arzobispado de Iquique.

Pero, lamentablemente, los recursos de que se dispone son insuficientes para atender las demandas que un proceso de rehabilitación requiere. No hay recintos deportivos ni recreativos, que resultan básicos para la recuperación física. Es más, los muchachos, con sus propias manos, han hecho un hoyo para extraer el agua que permite regar los pequeños sembrados y chacras que poseen, el cual también sirve de piscina, para combatir el calor reinante. La noria existente, que es la única que los surte de agua, ya no resiste más, debido a que está sufriendo un paulatino desmoronamiento.

A estas circunstancias se suman otras, como la carencia de alimentación, por cuanto el apoyo que entrega la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, si bien es vital y muy noble, no alcanza a satisfacer todas las necesidades.

A su vez, el tratamiento educativo y psicológico es incompleto, porque no se cuenta con especialistas en la materia.

En definitiva, no se dispone de las condiciones mínimas que requiere un centro de esta naturaleza, todo lo cual obliga a las religiosas a efectuar esfuerzos sobrehumanos para satisfacer, en la medida de lo posible, las necesidades de estos jóvenes que tratan de reinsertarse en la sociedad.

Por ello, y dado que nadie ha enfrentado la situación, me permito solicitar que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro del Interior para que se destinen 10 millones de pesos, que podrían ayudar a resolver este problema de infraestructura y de alimentación, y a obtener una adecuada implementación de ese centro rehabilitador, desde los puntos de vista tanto del agua y la alimentación como de la asesoría de profesionales que el tratamiento requiere.

A la vez, pido que ese Secretario de Estado dé instrucciones a la Oficina Nacional de Emergencia para que entregue frazadas, colchones, camas y, en general, todos los elementos de que se disponga para dar abrigo a esos jóvenes, quienes tienen que soportar en la noche temperaturas bajo cero sin cobertores suficientes.

Señor Presidente, considero que todo esfuerzo que se realice en favor de los jóvenes que han adoptado el largo camino de la rehabilitación necesita de un apoyo preferente.

Rogaría que se diera extrema urgencia al oficio, porque se trata de una situación realmente dramática. Estuve allí la noche del domingo y pude apreciar que duermen dos personas en una cama desprovista de colchón y frazadas.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, petición a la que adhiere el Honorable señor Palza.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

RECUPERACIÓN DE ESTACIÓN FERROVIARIA DE CALDERA. OFICIOS

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, un tema que ha sumido en la preocupación a la opinión pública de la Región que represento, y por supuesto a todos quienes sentimos aprecio por los valores culturales y el patrimonio arquitectónico que posee nuestro país, es la situación en que se encuentra y el destino que se quiere dar a la estación ferroviaria de Caldera, la que, como todos sabemos, tiene una enorme significación para la historia del desarrollo social y económico del Estado de Chile.

Sin embargo, con este edificio ocurre el hecho insólito e inexplicable de que, a pesar de la conciencia nacional existente respecto a su valor, no se observa disposición ni se destinan recursos para iniciar, responsablemente, una campaña en favor de su total restauración.

Aún más, en estos meses hemos observado con alarma la intención de llevar a efecto un remate tanto del inmueble como del predio aledaño. Tal decisión ha extrañado y consternado hondamente a todos los habitantes de la Tercera Región, y muy en particular a los de Caldera, sobre todo porque se trata de una reliquia que el Ministerio de Educación, mediante el decreto supremo N° 9.045, de julio de 1964, declaró Monumento Nacional.

Nos duele enormemente que el sector público no se haya interesado, a tiempo y más vivazmente, por el destino de algunas de nuestras joyas arquitectónicas y que ahora éstas queden a merced de lo que decidan sectores preocupados únicamente por la rentabilidad y el lucro, los cuales mal podrían intentar su rescate y conservación. Y ésta es la razón por la que nos molesta tanto lo que sucede con un edificio del valor histórico-cultural que tiene la estación ferroviaria de Caldera.

Pocas edificaciones en el país poseen características tan originales y de tanto peso para nuestra historia como aquella estación que se levantara entre los años 1849 y 1850. Desde ese lugar, el 25 de diciembre de 1851 partió la primera locomotora que corrió por parajes sudamericanos, uniendo las localidades de Copiapó y Caldera. Aquella primera locomotora llegada al país recibió el nombre de "La Copiapó"; fue declarada Monumento Histórico por decreto N° 4.543, de 27 de mayo de 1952, y hoy se encuentra en dependencias de la histórica Universidad de Atacama.

Considero de suma gravedad la amenaza que se cierne sobre la estación de Caldera. Por ello, quisiera referirme brevemente a su entorno histórico, pues en él radica la fuerza que tiene un alegato en favor de su rescate y de su conservación como un museo que instruya a las generaciones venideras: un museo que explique el conjunto de elementos que otorgan a esa estación la calidad de Monumento Nacional y que hable de lo visionarios que fueron

nuestros gobernantes de entonces y de la entrega de los cientos de hombres que trabajaron en una obra de incalculable valor para la economía de nuestro país en aquella época.

En períodos anteriores a la terminación de la línea férrea Caldera-Copiapó, la naciente minería se encontró con el grave obstáculo de no contar con medios de transporte expeditos ni puertos adecuados en las cercanías. La salida de los minerales y el equipamiento de los yacimientos se hacían a través de Valparaíso. La otra posibilidad era a lomo de mulas o en carretas que debían transportar enormes cargas de lingotes por un camino que bordeaba el río Copiapó a fin de asegurar agua y pasto para los animales.

Esta vía terminaba en un caserío que era el puerto de salida de Copiapó y que hoy conocemos como Puerto Viejo. Era una caleta desabrigada donde anclaban veleros y vapores que posteriormente llevaban los minerales al extranjero.

En 1848, un próspero empresario de Valparaíso, el ingeniero Juan Novat, concibió la idea de construir un ferrocarril desde Copiapó hasta la costa; pero el entusiasmo no fue suficiente para reunir los recursos necesarios. Sólo varios meses después -cuando se descubrió el rico mineral de Tres Puntas, cerca de Copiapó- se logró relanzar la idea modernizadora y reunir dichos medios.

En 1849, Guillermo Wheelwright, norteamericano residente en Valparaíso, se lanzó a la aventura de concretar la idea. El 3 de octubre de 1849 se protocolizó el acta de constitución de la Compañía del Ferrocarril de Copiapó. Asimismo, Wheelwright concibió el proyecto de aprovechar el impulso y construir un nuevo puerto, 28 kilómetros al norte de Puerto Viejo, en la tranquila y abrigada bahía de Caldera.

Esa localidad -que debe su nombre a piedras huecas erosionadas por el viento y que en sus cavidades almacenan agua proveniente de las neblinas matinales entibiadas con el sol del mediodía- era por aquellos años un villorrio donde habitaban no más de 50 personas.

Wheelwright, en su entusiasmo por ver terminada su obra lo más rápidamente posible, personalmente trazó las calles del nuevo puerto y loteó los terrenos, reservando lugares para la plaza, la aduana, las oficinas públicas, la iglesia y los muelles. Luego trasladó a los habitantes de Puerto Viejo, con todos sus enseres personales, en uno de sus vapores hacia la emergente ciudad de Caldera. El "boom" atrajo a cientos de trabajadores. Se cubrieron las dunas con terraplenes, y a chuzo y pala se iniciaron los cortes en las lomas costinas y laderas del valle para el tendido de la vía. Mientras tanto, los rieles y vagones fueron encargados a Inglaterra y Estados Unidos de América, y los durmientes de roble y alerce llegaron desde la zona sur de Chile.

Por su parte, el edificio de la estación fue una obra arquitectónica que se hizo enteramente de tarugos y pernos, sin utilizar clavo alguno. Se trata

de una vasta construcción rectangular de 32 por 82 metros, con murallas y techumbres revestidas en barro, y cerrada por cuatro grandes y gruesos portones de madera, dos en cada extremo. Una gruesa tabiquería de fuertes pies derechos y durmientes colocados horizontalmente; la techumbre se caracteriza por la originalidad de su armadura, similar en su ensamble central a cuadernas de una embarcación; las cubiertas son de fierro galvanizado y claraboyas con marcos metálicos. Cuatro líneas férreas atravesaban la estación en sentido longitudinal: una para pasajeros y tres para el movimiento de carga.

Hasta 1930, este importante terminal ferroviario estaba dotado de una maestranza con fundición de fierro y bronce; un taller de carrocería, carpintería y pintura; una cochera de cuatro líneas; dos casas de máquinas para trece locomotoras; una instalación para condensar agua de mar; almacenes de depósitos, carbonera y habitaciones estables para el personal de la empresa. A fines de la década de los treinta, estas completas instalaciones comenzaron a ser desmanteladas y desarmadas paulatinamente. Por ejemplo, la maestranza fue llevada a Ovalle. Hoy sólo queda el edificio de la estación.

Esta se levanta en una explanada que da acceso también al muelle, de 125 metros de largo por 19 de ancho, construido en 1885 y que sigue siendo usado en la actualidad por embarcaciones menores.

En definitiva, la construcción de la estación y del tendido férreo generó una intensa actividad en todo Chile. La línea ferroviaria Copiapó-Caldera fue una obra que significó un impulso renovador y trascendental para la vida económica de nuestro país: por un lado, dio preponderancia a la minería e insertó la economía nacional por primera vez en los grandes mercados internacionales, y por otro, dio trabajo a centenares de obreros, constituyéndose en ejemplo de la perseverancia y el tesón laboral de los chilenos.

La línea Copiapó-Caldera nos ayudó a conquistar el desierto y a ganar la minería como parte inseparable de nuestra economía. Brindó la oportunidad de que miles de personas en busca de sustento material tuviesen nuevas fuentes laborales y que en Chile comenzara a germinar un sector absolutamente nuevo dentro de los trabajadores, como es el obrero-industrial.

De tal manera, este visionario proyecto de Wheelwright desembocó en una obra bella y extremadamente significativa para nuestro país y por la cual debemos guardar admiración, respeto y cariño.

Desde el punto de vista histórico, no me parece digno que la estación de Caldera haya llegado al lamentable estado en que hoy se encuentra. No estimo justo que se haya permitido tal deterioro. Y no considero correcto que ahora se pretenda llevarla a remate público y entregarla al mejor postor.

Por el contrario, creo que ha llegado el momento de dar un ejemplo y obtener que ella sea rescatada para la cultura nacional» a fin de que sea restaurada como corresponde y transformada en un centro que pueda lucir nuevamente toda su belleza arquitectónica y que sea testigo de las grandezas laborales de nuestro pueblo y desde donde se irradian valores culturales que nos enaltezcan como nación.

Quiero aprovechar esta oportunidad para solicitar al señor Presidente del Senado que disponga que, en mi nombre, se envíen oficios a los señores Ministros de Bienes Nacionales y Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO a fin de que, a través de sus Carteras, se informe sobre lo siguiente:

1.- En qué institución, persona jurídica o natural radica la propiedad de la estación de Caldera, inmueble que incluye tanto el edificio de ella como los terrenos adyacentes.

2.- Estado actual del proceso destinado a rematar el inmueble individualizado.

Gracias, señor Presidente.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, petición a la que adhiere el Honorable señor Navarrete.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Radical-Social Demócrata.

El señor NAVARRETE.- El tiempo del Comité Radical-Social Demócrata fue solicitado por el Honorable señor Arturo Frei, a quien lo cedemos con todo gusto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

SITUACIÓN DE DEUDORES HABITACIONALES. OFICIO

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, quiero referirme a un problema de extraordinaria gravedad, como es el caso de las miles de familias que componen el universo de deudores hipotecarios de la banca e instituciones financieras.

En mi calidad de miembro de la Comisión de Vivienda del Senado, he conocido de cerca el profundo drama que afecta a estas familias chilenas de ingresos medios, sin que al parecer exista poder alguno del Estado con la capacidad, disposición e imaginación necesarias para implementar una solución definitiva,

Muchos argumentan que estas situaciones se han producido en gran medida debido a que la gente no está acostumbrada a cumplir sus obligaciones,

hecho que la lleva fatalmente a caer en mora, para luego quedarse a la espera de que sea el Fisco quien ponga al día sus compromisos.

Este es el "descubrimiento sociológico" que he escuchado reiteradamente, mediante el cual se pretende explicar (con este simplista y descalificador argumento) el complejo fenómeno de la morosidad histórica de los deudores habitacionales.

Mientras continúe esta manera distorsionada y equívoca de enfocar el drama de los deudores hipotecarios, jamás encontraremos una solución y lo único que se logrará será acelerar el momento en que el último de ellos tenga que entregar su vivienda a remate, aplastado por el sueño de la casa propia, transformado en verdadera pesadilla.

Creo que quienes cumplimos funciones legislativas o de Gobierno tenemos responsabilidades institucionales y éticas ante la ciudadanía, en especial frente a un caso como el de los deudores habitacionales, que prácticamente ha superado todos los records en materia de inestabilidad de la ley, permitiendo con ello que se cometan las más aberrantes arbitrariedades en su contra.

Si bien este Poder carece de capacidad constitucional para impulsar el tipo de soluciones que se requieren, nos cabe al menos la posibilidad de "representar" la urgente necesidad de que se enfrente esta dramática situación.

De acuerdo con la gravedad actual, derivada del imparable e inmanejable abultamiento de los créditos, se presume que, de aquí a un máximo de diez años, el drama de los deudores habitacionales debería haber concluido por efecto de la ejecución legal de la gran mayoría de las viviendas.

¡No quiero creer que sea ésta la solución que se está esperando para poner punto final al problema!

Lo que realmente ha ocurrido es que hubo una política de adquisición de viviendas errática, incierta, que llegó, consciente o inconscientemente, a convertirse en un verdadero abuso institucionalizado al permitir modificar infinidad de veces las condiciones contractuales por la sola voluntad impositiva del legislador y del Ejecutivo de la época, que eran quienes tenían la facultad de realizar tales actos.

Tan cierto es esto, que las leyes, que -como todos sabemos- debían haber protegido por igual a deudores y acreedores, son precisamente los cuerpos normativos que hoy día amparan las situaciones más disparatadas que uno pueda imaginar contra este enorme conglomerado de chilenos.

Para dar fundamento a lo que sostengo, a vía de ejemplo, señalo algunos hechos:

-El deudor pactó en un marco jurídico determinado las condiciones de su crédito, el que, al serle modificado, transformó progresivamente éste en una carga inmanejable para su nivel de ingresos.

-Las instituciones acreedoras originales vendieron las deudas a los bancos "con deudor y todo", sin ningún respeto por los clientes que las habían elegido como tales, obligándolos por este acto, además, a ceñirse a la normativa bancaria.

-Los bancos compraron las deudas en valores promedios inferiores al 50 por ciento de su valor real, hecho que significó un enorme beneficio para la banca privada y una cuantiosa pérdida para el erario.

-No obstante ese beneficio concedido a la banca privada, ésta se comporta ante la deuda como si tales créditos provinieran de un capital enteramente propio, mostrándose al mismo tiempo implacable en la aplicación de la normativa existente para conseguir la recuperación total de créditos que no otorgaron, sino que compraron.

-Los montos de las deudas, en la gran mayoría de los casos, han sido cancelados una o dos veces, y los saldos residuales existentes obedecen a circunstancias no imputables a los deudores.

-En la mayor parte de los casos, sólo el valor residual del crédito es superior al valor comercial que la propiedad tiene hoy día.

-En muchas cooperativas que compraron terreno con capital propio y que solicitaron préstamos sólo para construir la casa, después de pagarse diez años de un crédito a veinte, al caerse en mora ha sido rematada la propiedad, incluido el sitio, que no había sido adquirido con financiamiento bancario. Y, como si lo anterior fuera poco, los afectados continúan como deudores del sistema e inhabilitados para acceder a cualquier mecanismo crediticio existente en el país.

-A raíz de las continuas repactaciones, la deuda se ha estirado tanto que muchos terminarán de pagar a los 110 años. Este hecho, aparte constituir un disparate, deja de inmediato sin seguro de desgravamen al deudor.

Tales son sólo algunas de las surrealistas consecuencias provocadas por la inadmisibles política habitacional que se impuso en nuestro país.

Ante éstas y muchas otras situaciones por las que han pasado los deudores hipotecarios, ¿qué acciones han realizado los Poderes del Estado para terminar con tan grave problema? Lo veremos a continuación. '

En lo que respecta al Senado, su Comisión de Vivienda se abocó al estudio de esta situación con el fin de aclararla y proponer soluciones. Después de escuchar durante un año a todas las personas vinculadas al problema, hizo una propuesta al Presidente de la República para su consideración y la implementación de los contenidos viables.

Por mi parte, y dada la gravedad de la situación, presenté para patrocinio del Primer Mandatario un proyecto de ley que crea un mecanismo de ahorro y financiamiento para la adquisición de viviendas, extensible por dos años a los antiguos deudores, con el objeto de que puedan prepagar sus compromisos y pactar mejores condiciones. Además, presenté una iniciativa legal con modificaciones sustanciales para ampliar los efectos de la ley N° 19.003, con el propósito de favorecer a las miles de personas que no estuvieron en condiciones de renegociar debido al estrechamiento del universo de deudores que provocó la promulgación del DFL N° 15, reglamentario.

Por su lado, el Honorable señor Ríos patrocinó un proyecto que buscaba utilizar el excedente de la ley N° 19.003 en beneficio de los deudores hipotecarios más angustiados, como es el caso de los jubilados.

En lo que concierne a la Cámara de Diputados, ha celebrado varias sesiones para tratar el tema, proponiendo diversos caminos para encontrar soluciones. Encomendó a su Comisión de Vivienda un estudio a fondo de la gestión Ex-ANAP, poniendo a la vista la infinidad de cambios ocurridos en la legislación desde que se inició el sistema, los que fueron perjudicando gravemente a los deudores hipotecarios.

Un grupo de Parlamentarios presentó en esa rama del Congreso un proyecto de ley que modifica el DFL N° 252 en lo relativo a la defensa judicial de tales deudores.

A pesar de todas esas acciones, no se ha podido obtener ninguna solución real a la problemática expuesta. Más aún, el acabado estudio que sobre la gestión Ex-ANAP realizó la Comisión de Vivienda de la Cámara Baja demostró, no sólo cuáles eran las causales del problema que arrastran los deudores, sino además cómo se dañó el patrimonio del Estado con la venta de la cartera hipotecaria.

Para demostrar tal hecho, mencionaré algunas de las partidas de créditos adquiridas por entidades financieras, y sus valores.

El Banco Osorno y la Unión se adjudicó 6.667 créditos cuyo valor real era de 3.917.000 UF y pagó por ellos 2.640.000 UF, esto es, 67 por ciento de ese valor. Canceló 5 por ciento al contado, y el saldo, a un plazo de 17,6 años, con un interés anual de 6 por ciento.

La Financiera FUSA licitó 8.800 créditos a 56 por ciento del valor real, con 5 por ciento de pie, y el saldo, a 13,5 años y 6 por ciento de interés anual.

El Banco del Desarrollo se adjudicó en 2.640.000 UF, 44.705 créditos cuyo valor real era de 9.174.590 UF. Pagó el 32,49 por ciento de su valor, con 5 por ciento de pie, y el saldo, a 17 años plazo.

Si el beneficio que produjo a la banca la venta de los créditos a un menor precio se hubiera traspasado directamente a los deudores habitacionales,

hoy tendríamos que más de 90 mil deudores habrían visto reducidos en 50 por ciento sus dividendos y su deuda residual.

¿Cuáles son, a mi juicio, los problemas de fondo comprometidos en la historia de los deudores hipotecarios?

Uno de los principales es el alto porcentaje del sueldo que se utiliza en el servicio mensual de la deuda. ¿Cómo se llegó a esta situación, si se partió utilizando 25 por ciento del ingreso en el pago del dividendo?

Respecto de los deudores de los antiguos sistemas de financiamiento para viviendas, se debió a las sucesivas modificaciones a los contratos originales por un mero acto del legislador, quien se desentendió en él del interés y voluntad del deudor.

También incidió la estructura técnico-económica del crédito hipotecario. Esta permite el cobro de intereses sobre intereses. Todo esto, agravado por el hecho de que los deudores reciben sus sueldos en pesos, mientras sus deudas fueron convertidas a UF.

Otro de los problemas que han afectado seriamente a los deudores habitacionales son las altas cifras de desempleo en que vivió el país, las que -debemos reconocerlo- no son responsabilidad del actual Gobierno.

Por todas estas razones, señor Presidente, solicito oficiar, en mi nombre, al Presidente de la República para que, comprendiendo la gravedad de la situación de los deudores hipotecarios, disponga la formación de una comisión del más alto nivel, con participación de los Ministerios de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo y de la Superintendencia de Bancos, con el objeto de que, en un plazo no superior a 120 días, presente una propuesta que permita enfrentar en términos reales y posibles este drama, cuya mantención no sólo agrava día tras día la situación de las familias afectadas, sino que, además, no dignifica a nuestro país en su renaciente etapa democrática.

He dicho.

El señor PALZA.- Solicito, señor Presidente, incluir mi nombre en el oficio pedido por el Honorable señor Frei.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Arturo Frei, en conformidad al Reglamento, con la adhesión del Honorable señor Palza.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

ANIVERSARIO DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES. COMUNICACIONES

El señor PALZA.- Señor Presidente, celebrar es hacer fiesta y expresar la alegría de vivir. Por ello, quiero rendir homenaje a quienes realizan la hermosa y noble tarea de cuidar a muchos pequeños, hijos de las mujeres

de Chile, quienes entregan o han entregado a la Junta de Jardines Infantiles la misión de velar por esos futuros ciudadanos.

Cumplir 22 años constituye un momento muy solemne e importante, no sólo en la existencia de cada persona, sino también en la de instituciones como la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que van sembrando esperanzas y alegrías en el alma y el corazón de todos los párvulos, quienes encuentran afecto y, además, como prolongación de la casa materna, cariño, dedicación y amor.

A esas "tías", como ellas o ellos las llaman, vayan mi saludo y reconocimiento, con los cuales creo interpretar el sentir de mis Honorables colegas.

1970, año del nacimiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representa un momento relevante en la vida de instituciones que van a responder al desarrollo de políticas destinadas a los niños de la mujer trabajadora o de la dueña de casa, quienes ven en estos jardines la respuesta a una necesidad familiar de los sectores más débiles económicamente, y también, de aquellas que, por su actividad laboral, sufrían al no tener dónde dejar a sus hijos con la seguridad que el caso requería. La presencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha constituido una efectiva solución y ha permitido al niño crecer sin sobresaltos, con la debida protección, y, junto con el cariño de esas "tías", recibir una presencia positiva del mundo donde se desarrolla.

El actual Gobierno, presidido por don Patricio Aylwin Azocar, a través del Ministerio de Educación y de su Programa de Mejoramiento Integral de la Calidad de la Educación, aportará al presupuesto operacional recursos por 737 millones de pesos en el presente año, que indudablemente permitirán a dicha institución mejorar ostensiblemente el servicio que presta a la comunidad, y en particular a los niños. Estos fondos posibilitarán la creación de cargos como los de supervisoras, para distintas disciplinas, cuya tarea es velar por la calidad de la atención que debe brindarse, y también de auxiliares de párvulos, todo lo cual elevará el coeficiente del personal. De esta manera mejorarán la calidad de la etapa de "transición" y el "apresto activo" para los niños que egresan. Agreguemos a ello que este aporte económico acrecentará el material didáctico nuevo, que complementará el que habitualmente la Junta entrega a los jardines.

Todo lo señalado anteriormente debe sumarse a los importantes cambios efectuados en la educación general. Así, la acción educativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles será relevante para la continuidad en la educación preescolar de esos niños.

No puedo dejar de transcribir las palabras consignadas en el mensaje que dirigiera la Encargada Nacional de la Junta de Jardines Infantiles con motivo de celebrar la institución sus 22 años: "No quisiéramos dejar de reconocer en todo este crecimiento institucional el apoyo permanente que

hemos tenido de parte del Gobierno del Presidente Aylwin, del señor Ministro de Educación, del señor Subsecretario de Educación y de organismos nacionales e internacionales, entre los cuales destacamos a la UNICEF, y, en definitiva, agradecemos también la colaboración de la comunidad nacional para el mejor desarrollo de nuestra delicada labor. Todo este respaldo es lo que nos ha permitido poder llevar a cabo todas las iniciativas que hemos creído necesarias en función de los párvulos de Chile."

Como Senador de la Primera Región, de ese norte donde la vida es dura, creo oportuno hacer llegar mi saludo afectuoso a las parvularias que allí trabajan, entregando lo mejor de sí para hacer felices a los niños, con un amor tan fuerte que los hace sentir que sus madres están junto a ellos.

Pido al Supremo Hacedor que esta tarea tan noble e inspiradora y tan llena de los valores del cristianismo siga creciendo tanto cuantitativamente, para que más niños sean atendidos, como cualitativamente, para que esos pequeños asuman el futuro con alegría, a fin de hacer más grande nuestra patria.

Solicito, señor Presidente, transcribir mi intervención tanto a la Encargada Nacional de la Junta de Jardines Infantiles como a la Directora Regional de la Primera Región.

El señor DÍAZ.- Con la adhesión del Comité Demócrata Cristiano.

--Se anuncia el envío de las comunicaciones pertinentes, en nombre del Honorable señor Palza, con la adhesión del Comité Demócrata Cristiano.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

RAZONES DE SUSPENSIÓN DE FIESTA DE LA TIRANA

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero hacer una referencia a lo manifestado por el Honorable señor Lagos respecto de la suspensión, el año pasado, de la celebración de la fiesta de La Tirana.

La decisión se adoptó como medida de carácter preventivo, que fue plenamente justificada.

Si analizamos las estadísticas, comprobaremos que en dos años se han presentado en Chile 104 casos de enfermos de cólera, con 3 fallecidos; entre estos últimos hubo una dama de 84 años. De manera que la labor del Ministerio de Salud en este aspecto ha sido extraordinariamente eficaz. Y quienes han estado en el extranjero, sobre todo en los países vecinos -Perú y Bolivia, e incluso Argentina-, saben que el porcentaje de afectados por el cólera en ellos es muchísimo más alto que en Chile, al igual que el índice de morbimortalidad.

Por lo tanto, si se dispuso la suspensión de la fiesta de La Tirana, fue por razones absolutamente justificadas. Y estimo que mientras subsista el

riesgo del cólera -este año ha recrudecido la enfermedad; no se ha eliminado totalmente-, ciertas medidas deben mantenerse.

Confío en el buen criterio del Ministerio de Salud y de nuestros directores regionales, a todo nivel, para autorizar dicha celebración cuando no haya riesgos, no sólo para los asistentes a la fiesta de La Tirana, sino para todo Chile. Porque no se trata únicamente de las condiciones higiénicas deplorables producidas cuando se reúnen multitudes de cincuenta mil o sesenta mil personas en un lugar donde no hay ningún sistema de infraestructura sanitaria adecuado (eso lo sabemos todos), sino también de que muchos que acuden de otras regiones llevan a ellas el vibrión del cólera al regresar.

A mi juicio, el Ministerio de Salud hizo lo que debía y, además,- lo hizo en forma meritoria. Y creo que, en lugar de oficiar para pedirle que cambie las medidas, debe felicitarle.

Lamento que no se encuentre en la Sala el Senador señor Lagos, porque podría haberle dado explicaciones más amplias, pues de alguna manera estoy trabajando muy directamente con el Ministerio de Salud en la prevención, no sólo del cólera, sino también de otros males.

Cuando seamos capaces de proporcionar una infraestructura sanitaria adecuada a toda la población chilena, entonces sí podremos decir que hemos derrotado el cólera, como lo hemos hecho con la hepatitis, la fiebre tifoidea, el paratífus y muchas otras enfermedades.

Por mi parte, felicito al Ministerio de Salud por la forma eficiente como se ha desempeñado, y confío en el buen criterio de nuestros directores regionales para aplicar las sanciones o las medidas pertinentes.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, muy brevemente, deseo corroborar lo señalado por el Honorable señor Díaz.

El año pasado la decisión de suspender la fiesta de La Tirana se adoptó no sólo conforme al criterio adoptado por las autoridades sanitarias, sino también con el visto bueno de la Iglesia Católica, que colaboró con la autoridad de salud porque era una medida preventiva. Pero la Iglesia se quedó no sólo en eso, sino que organizó las festividades de La Tirana de manera novedosa, pues permitió la celebración simultánea en la Primera y Segunda Regiones.

En la actualidad, existe una especie de debate público, especialmente en el puerto de Iquique. Y todos hemos manifestado nuestro parecer respecto a si debe o no realizarse la fiesta. Y en ese sentido, tanto las autoridades sanitarias y regionales, como de la Iglesia Católica, han determinado que si

se dan las condiciones, con todas las. prevenciones del caso -primero habría que implementar, a lo mejor, algún sistema mínimo de alcantarillado en el sector de La Tirana-, y si existen los recursos que la hagan factible, esa fiesta religiosa podría celebrarse como en el pasado. En caso contrario, deberá realizarse de la misma manera como ocurrió en 1991, con un resultado, desde el punto de vista religioso -ya lo hemos visto- bastante positivo y, además, sin poner a la población en el riesgo de contraer el cólera, lo que acarrearía un problema mayor tanto en la Primera Región como en el resto del país.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Renovación Nacional.

Le quedan 10 minutos.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, por la numerosa concurrencia presente y por deferencia al abnegado personal del Senado, no haré uso de ese tiempo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:27.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción